



Guía metodológica
**Instrumentos
económicos
para la gestión
ambiental**



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Guía metodológica

Instrumentos económicos para la gestión ambiental



Este documento fue preparado por Constanza Pantaleón, Mauricio Pereira y Carlos de Miguel, funcionarios de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de las actividades del proyecto “Improving management of resources for environment in Latin America and the Caribbean”, financiado con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Impuestos, cargos y tarifas	11
A. Esquema general de impuestos, cargos y tarifas	15
B. Bases imposables	21
II. Sistemas de depósito-reembolso	23
A. Esquema general del sistema de depósito-reembolso	24
B. Subesquemas de los sistemas de depósito-reembolso.....	27
III. Subsidios con fines de protección ambiental.....	29
A. Esquema general de subsidios	31
B. Subesquemas de subsidios	34
IV. Sistemas de permisos transables	39
A. Esquema general del sistema de permisos transables	40
B. Subesquemas del sistema de permisos transables.....	43
V. Enfoques voluntarios	49
A. Esquema general voluntario	50
B. Subesquemas de enfoque voluntario	53
VI. Recomendaciones finales.....	61
Bibliografía.....	63
Anexos.....	65
Anexo 1 Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)	66
Anexo 2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Rev. 3.1	69

Cuadros

Cuadro 1	República de Corea: Bases imponible del impuesto a la compra o el uso de vehículos motorizados	22
Cuadro 2	Canadá: variables del sistema de reciclaje de envases de bebidas en la provincia de la Columbia Británica	23
Cuadro 3	República Checa: características del fondo para la restauración de daños causados por la minería	31
Cuadro 4	Ejemplos de sistemas de permisos transables	40
Cuadro 5	Ejemplos de enfoques voluntarios	50

Gráfico

Gráfico 1	República de Corea y países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): Recaudación de Impuestos Ambientales, 1994-2008	12
-----------	---	----

Recuadros

Recuadro 1	Chile: impuesto específico minería del cobre	12
Recuadro 2	El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	30

Diagrama

Diagrama 1	Ejemplos de esquema general y base imponible de impuestos y cargos	14
------------	--	----

Resumen

La presente guía busca apoyar a los países de la región en la identificación y caracterización de los instrumentos económicos, principalmente fiscales, utilizados en la gestión ambiental y de los recursos naturales. Mediante su aplicación se procura contar con información sistematizada de impuestos, cargos, tarifas, subsidios, sistemas de depósito-reembolso, sistemas de permisos transables y enfoques voluntarios que apoyan la gestión ambiental.

Contar con información sobre las experiencias nacionales en la gestión ambiental y el intercambio de buenas prácticas en estas materias permite mejorar el conocimiento de las instituciones gubernamentales, en particular, de los ministerios de medio ambiente y finanzas, y facilitar la coordinación entre ellas. Esta información contribuye además a evaluar la eficiencia y eficacia de los instrumentos aplicados, analizar el estado de situación de cada país y de la región, identificar y eliminar distorsiones y generar los incentivos adecuados para un desarrollo sostenible.

Los instrumentos de gestión y política, adecuadamente desarrollados, ayudan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad de manera más eficiente, favorecer cobeneficios y contribuir a mejorar la calidad de vida de algunos grupos de la sociedad, en particular de los más vulnerables.

Esta guía fue diseñada a partir de los estándares, criterios y variables establecidos en la base de datos de instrumentos económicos utilizados para la gestión ambiental y de recursos naturales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), con el objetivo de que los resultados obtenidos para su aplicación sean comparables a nivel internacional.

Introducción

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales es uno de los ejes para el desarrollo de los países. Para que estos puedan alcanzar un estado de desarrollo que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos y sea sostenible en el tiempo, deben establecer mecanismos de resguardo de sus recursos naturales y del medio ambiente al que se ve expuesta la población.

A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en el año 1972, las materias relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales fueron relevadas en el contexto de la política internacional y, mediante el establecimiento de principios y un plan de acción, se resaltó la necesidad de compatibilizar el desarrollo con la protección y el resguardo de los recursos naturales y mejorar el medio ambiente humano en beneficio de la población.

Entre los principios establecidos, que permanecen vigentes hasta el día de hoy, están, por ejemplo, la preservación de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras, la responsabilidad del hombre en la conservación y administración de la flora y fauna silvestre o la adopción por parte de los Estados de un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo¹. Los resultados de esta cumbre sentaron las bases para el concepto central de la gestión ambiental y de desarrollo que se aplica a nivel internacional en la actualidad: el desarrollo sostenible.

Con objeto de fortalecer esta visión de crecimiento, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) del año 2012, los países ratificaron su compromiso de aplicar diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, ambiental, social y económica. Además, diez países de la región firmaron la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², la cual reconoce los derechos de la ciudadanía al acceso a la información, la participación y la justicia en materia ambiental.

¹ La Declaración de la Conferencia de Estocolmo contiene 26 principios, los cuales son considerados la base para las cuestiones ambientales internacionales. La historia de la integración de la variable ambiental y el desarrollo a nivel internacional puede revisarse en el primer capítulo del Informe GEO 3, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

² Los países que firmaron esta declaración en el marco de la Cumbre de Río+20 fueron Chile, Costa Rica, el Ecuador, Jamaica, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay. El texto de esta declaración puede revisarse [en línea] <http://www.cepal.org/rio20/principio10/default.asp>.

En esta Declaración se establece que, para una adecuada promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano, es necesario que las personas tengan acceso a la información. La transparencia y entrega de información permite, además, una mejor toma de decisiones, el involucramiento de todos los actores de la población en los problemas ambientales y sus posibles soluciones, conocer las mejores prácticas y diseñar mejores instrumentos de gestión.

Mediante la aplicación de diversas herramientas, tanto de política como de gestión, los países han buscado cumplir con estos principios y efectivamente seguir una senda de desarrollo sostenible en todos sus ámbitos. Existen diversas experiencias a nivel internacional que son de gran valor tanto para las autoridades nacionales como a nivel internacional. Si los instrumentos de gestión y política son adecuadamente desarrollados, permiten alcanzar los objetivos de sustentabilidad de manera más eficiente. Sin embargo, si tienen fallas en su diseño, pueden producir efectos negativos sobre el ambiente, disminuyendo las posibilidades de desarrollo y calidad de vida de algunos grupos de la sociedad, generalmente aquellos que son más vulnerables.

Contar con información sobre las experiencias nacionales en la gestión ambiental y el intercambio de buenas prácticas en estas materias permite mejorar el conocimiento de las instituciones gubernamentales sobre la situación de cada país y de la región, evaluar su eficiencia y eficacia en los instrumentos aplicados, eliminar distorsiones y generar los incentivos adecuados para un desarrollo sostenible.

En materia de gestión y política ambiental, los instrumentos más utilizados internacionalmente son de distinta naturaleza y se pueden agrupar en los siguientes tipos: i) de comando y control; ii) económicos; iii) de educación e información, y iv) voluntarios. Los primeros son de carácter regulatorio y establecen estándares o límites específicos que los distintos agentes deben cumplir, por ejemplo, las normas de emisión o de calidad. Los segundos se basan en la utilización de incentivos económicos o de mercado para generar los comportamientos deseados; y los terceros, tal como lo indica su nombre, buscan educar e informar a los diferentes actores de la sociedad sobre aspectos relevantes del medio ambiente, como pueden ser las conductas que son ambientalmente beneficiosas o dañinas, los efectos de los distintos niveles de contaminación sobre la población y los beneficios de las políticas de conservación, entre otros. Finalmente, los instrumentos de carácter voluntario son aquellos implementados por los sectores productivos, en los cuales, a través de acuerdos, elevan la protección del medio ambiente por sobre los niveles establecidos en las normas o estándares.

En este contexto, la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, desarrolló la presente Guía Metodológica para el levantamiento de información sobre instrumentos económicos, principalmente fiscales, utilizados en la gestión ambiental. La aplicación de esta guía y la posterior sistematización de la experiencia en distintos países permitirán contribuir al intercambio de buenas prácticas y apoyar la implementación de las herramientas adecuadas a las prioridades ambientales y sociales de cada uno de ellos.

Si bien puede ser de interés conocer las experiencias en todos los tipos de instrumentos, la presente guía se centra en aquellos de carácter económico y voluntarios. En las últimas décadas se ha resaltado la necesidad de incorporar de manera creciente instrumentos de este tipo, complementando los más utilizados, que correspondían a los de regulación directa. Esto es particularmente relevante ante la percepción y evidencia de que los esquemas tradicionales de regulación no están permitiendo efectivamente alcanzar los objetivos de protección del medio ambiente y recursos naturales establecidos³.

Esta guía fue diseñada a partir de los estándares, criterios y variables establecidos en la base de datos de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales de la OCDE y la AEMA⁴. La base de datos OCDE/AEMA cuenta con información de los países miembros de ambos organismos, como también de algunos países de América Latina (Brasil y Colombia) y de otras regiones

³ CEPAL (2005), “Política fiscal y medio ambiente. Bases para una agenda común”, editado por Jean Acquatella y Alicia Bárcena.

⁴ La base de datos de la OCDE y la AEMA puede consultarse [en línea] <http://www2.oecd.org/ecoinstd/queries/Default.aspx>.

(China, India y Sudáfrica, entre otros). De esta forma, los antecedentes que se recopilen siguiendo los requerimientos de información de la presente guía pueden ser comparados a nivel internacional.

La información solicitada es muy amplia y con distintos niveles de profundidad, dependiendo del tipo de instrumento reportado. En particular interesa conocer las experiencias nacionales en la aplicación de impuestos, cargos y tarifas (incluidos los subsidios al consumo y la producción); sistemas depósito-reembolso; subsidios con fines de protección ambiental; sistemas de permisos transables, y enfoques voluntarios.

Las primeras cinco secciones de la guía definen los tipos de instrumentos que deben ser caracterizados, así como un detalle de las variables que se deben levantar, tanto de carácter general como específico para cada uno de ellos. La primera detalla el esquema general y las bases imponibles de impuestos, cargos y tarifas, incluidos aquellos subsidios al consumo y a la producción que, debido a su aplicación, generan efectos negativos sobre el medio ambiente. La segunda indica las variables asociadas a los sistemas de depósito-reembolso; la tercera describe los distintos tipos de subsidios con fines de protección ambiental que deben incluirse (fondos o donaciones, créditos blandos, garantías de préstamos y reducciones impositivas); la cuarta, los sistemas de permisos transables, y la quinta, los enfoques voluntarios. Finalmente, la última sección presenta una serie de recomendaciones sobre aplicación y uso de los resultados obtenidos de la aplicación de la guía.

I. Impuestos, cargos y tarifas

Un impuesto relacionado con el medio ambiente se define como aquel cuya base imponible consiste en una unidad física (o un sustituto de ella) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medio ambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor agregado⁵.

Un ejemplo de impuesto relacionado con el medio ambiente corresponde al impuesto a los combustibles fósiles. Si bien en la mayoría de las experiencias nacionales dicho impuesto fue desarrollado con otros fines (por ejemplo, recaudar recursos para mantención de caminos u otros fines generales del Estado), su implementación genera beneficios ambientales a través del desincentivo al consumo de combustible y, por tanto, reduce las emisiones asociadas. Otros ejemplos son: impuestos a generación energética, a la circulación de vehículos motorizados y otros.

Los impuestos ambientales de más fácil identificación son aquellos relacionados directamente con las emisiones. Una de las características de este tipo de impuestos es que corresponden a pagos obligatorios que son recaudados por el gobierno y en los cuales el beneficio entregado por su aplicación no es proporcional al pago realizado; por ejemplo, el cobro de un impuesto por emisión de un contaminante a la atmósfera o a un curso de agua cuya recaudación va destinada al presupuesto general de la administración de medio ambiente del gobierno y no directamente a reducir o tratar dichas emisiones.

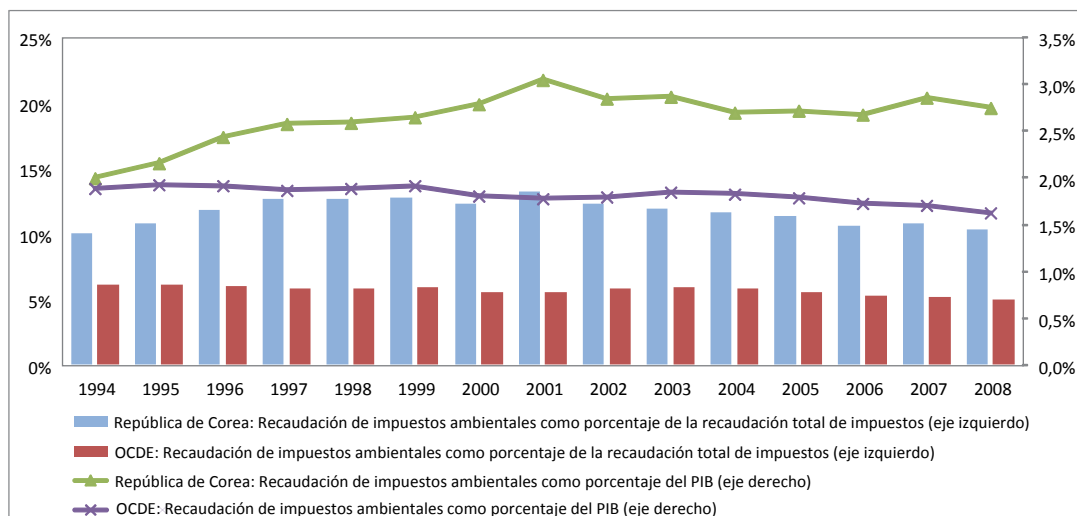
A nivel internacional, durante el período 1994-2008, la recaudación de impuestos ambientales⁶, como porcentaje de la recaudación total de impuestos y como porcentaje del PIB se ha mantenido relativamente constante, como se observa en el gráfico 1. Uno de los países que destaca en la utilización de este tipo de instrumentos es la República de Corea, que cuenta con un promedio de un 11,7% de los impuestos totales recaudados y un 2,6% del PIB. Ambos porcentajes son superiores a los promedios ponderados de la OCDE para el período: un 5,7% como porcentaje de los impuestos totales recaudados y un 1,8% como porcentaje del PIB.

⁵ Véanse más detalles en el documento conjunto de la Comisión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE, las Naciones Unidas y el Banco Mundial *System of Environmental-Economic Accounting, Central Framework, White cover publication*, de 2012.

⁶ En estos datos solo se incluyen los impuestos, pero no los cargos o tarifas de la gestión ambiental.

GRÁFICO 1
REPÚBLICA DE COREA Y PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE): RECAUDACIÓN
DE IMPUESTOS AMBIENTALES, 1994-2008

(En porcentajes de la recaudación total de impuestos y en porcentajes del PIB)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de OCDE/AEMA.

Como impuesto también deben ser incluidos aquellos que corresponden a cobros específicos por el uso de un recurso natural, como por ejemplo una regalía por extracción minera o uso de agua para fines específicos (véase el recuadro 1).

Por su parte, los cargos y tarifas son ejemplos de pagos obligatorios al gobierno cuya recaudación es más o menos proporcional a los servicios entregados, como en el caso de tarifas de recolección de basura, tratamiento de aguas servidas, cargos por entrada a áreas silvestres y utilización de autopistas, entre otros.

Por ejemplo, Panamá cuenta con una tarifa por el uso de los servicios ambientales que prestan las zonas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), la que depende del tipo de uso que se haga del área. Los visitantes deben pagar una tarifa por el acceso, diferenciada por tramos de edad y para nacionales o extranjeros, pero también quienes quieran utilizar las áreas para filmación de material cinematográfico, grabación audioambiental o toma de fotografías comercial o publicitaria. Este tipo de cargos existe también en otros países de la región como Chile y El Salvador.

RECUADRO 1
CHILE: IMPUESTO ESPECÍFICO MINERÍA DEL COBRE

Este impuesto fue establecido en el año 2006 de manera adicional a los pagos existentes por concepto de concesiones mineras, y afectó la renta operacional de la actividad. Los explotadores mineros, cuyas ventas anuales sobrepasen el valor equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino pagan una tasa progresiva que varía entre un 5% y un 14%.

Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores a 12.000 y no superen las 50.000 toneladas métricas de cobre fino pagan una tasa progresiva que varía entre el 0,5% y el 4,5%. Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean iguales o inferiores a las 12.000 toneladas métricas de cobre fino no están afectados a este impuesto.

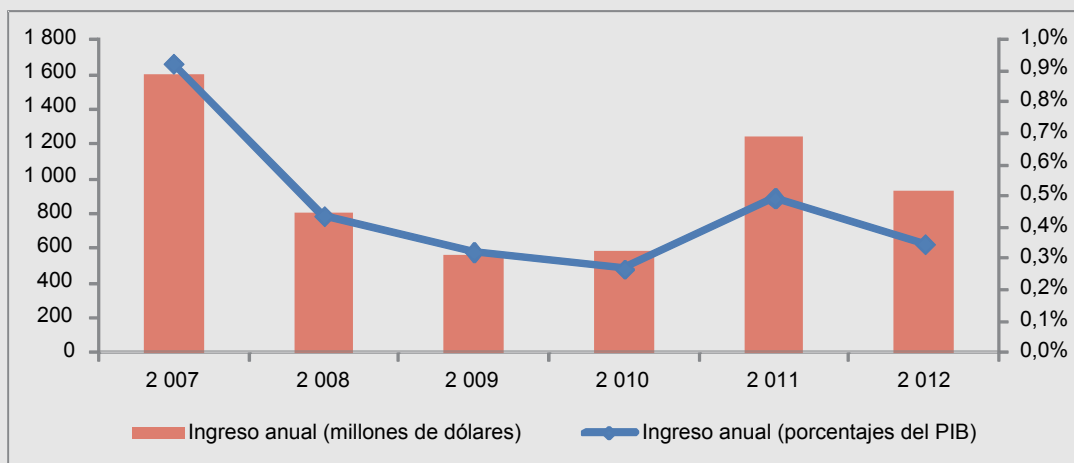
Recuadro 1 (conclusión)

El valor de la tonelada métrica de cobre fino se determina de acuerdo con el valor promedio del ejercicio comercial respectivo registrado en la Bolsa de Metales de Londres.

La renta operacional de la actividad minera se calcula según un esquema establecido en la ley 18.248, Código de la Minería y consiste en agregar o deducir a la base imponible del impuesto de primera categoría determinadas cantidades o partidas que contempla la norma que contiene dicho tributo.

De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda de Chile, la recaudación por dicho tributo para el período 2007-2012 alcanzó un promedio de 951 millones de dólares, equivalentes a un 0,47% del PIB.

GRÁFICO 1
CHILE: INGRESO ANUAL ESPECÍFICO DE LA MINERÍA, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información del Ministerio de Hacienda de Chile.

Dentro de esta clasificación también se incluyen los subsidios al consumo y a la producción cuya aplicación genera efectos negativos sobre el medio ambiente, con independencia de otras consideraciones socioeconómicas. Por ejemplo, se deben incluir los subsidios a los combustibles fósiles, al consumo de energía, al uso de agua, al riego y a la pesca, entre otros.

Para cada uno de los instrumentos identificados, se debe levantar información de carácter general y específico para un período de tiempo previamente definido. Se deben incluir todos los instrumentos en aplicación durante el período seleccionado, incluidos aquellos que fueron creados con anterioridad a dicha fecha y los que ya no se encuentren vigentes.

Las variables solicitadas se encuentran separadas en dos grupos:

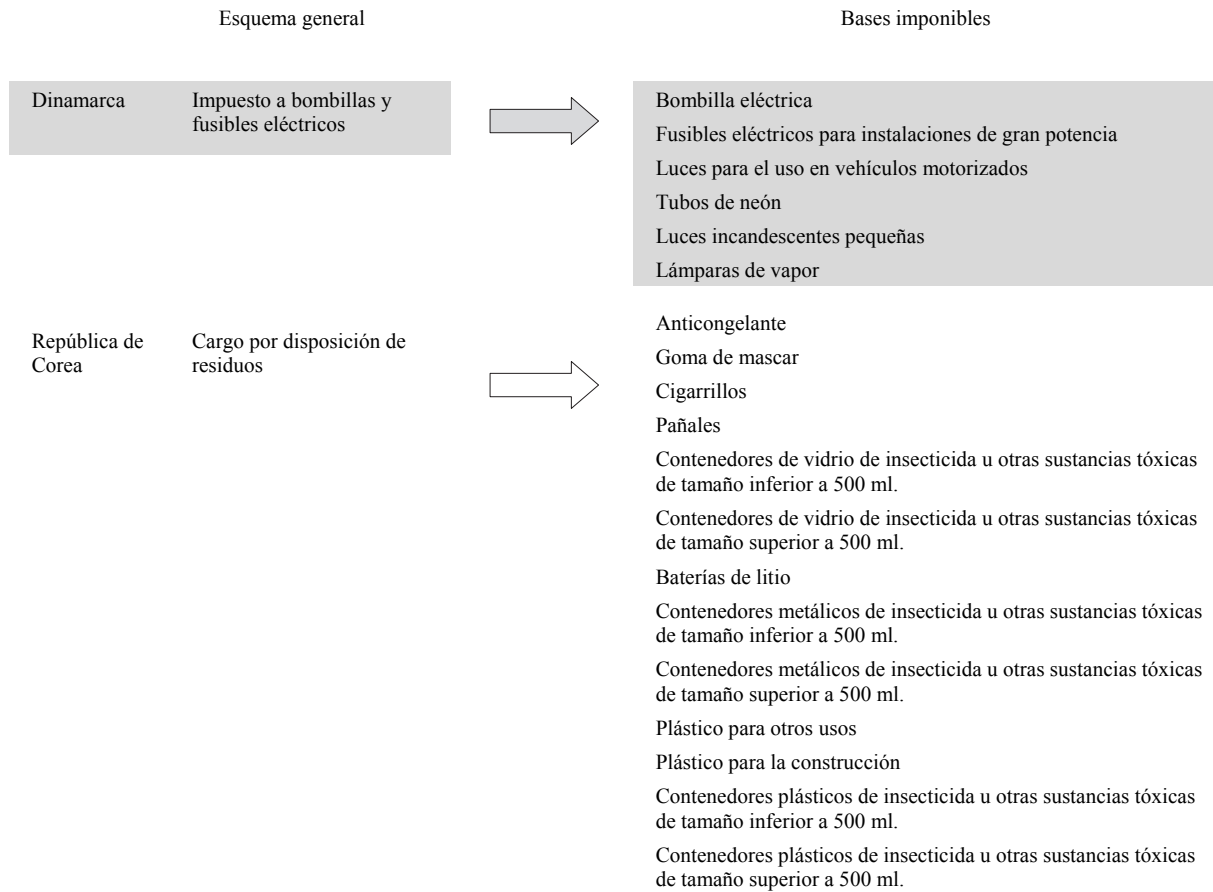
- Esquema general: Se solicita información general del instrumento por medio de 21 variables.
- Bases imponibles: Se solicita información específica sobre las bases imponibles y las tasas asociadas a los cargos y tarifas indicadas en esquema general.

Por ejemplo, puede existir un esquema general de impuesto que afecta al registro de automóviles, el cual está compuesto por tres bases imponibles distintas, asociadas a los tipos de vehículos que se registran: i) registro de automóviles de pasajeros con motor de gasolina; ii) registro de automóviles de pasajeros con motor diésel, y iii) registro de motocicletas.

El diagrama 1 presenta un esquema general de un impuesto a las bombillas y fusibles eléctricos de Dinamarca y un cargo por disposición de residuos de la República de Corea. El impuesto a las bombillas cuenta con seis tasas distintas asociadas a los distintos tipos de luces disponibles, mientras que para los residuos, la República de Corea estableció 13 categorías distintas de cargos.

DIAGRAMA 1

EJEMPLOS DE ESQUEMA GENERAL Y BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS Y CARGOS



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de OCDE/AEMA.

A continuación se describe la información requerida tanto para el esquema general como para las bases imponibles identificadas. De manera de facilitar el posterior uso de los datos recopilados, se recomienda utilizar el mismo nombre (o abreviatura) para cada instrumento. En caso de ser necesario, se puede elaborar un glosario con las siglas o abreviaciones utilizadas.

A. Esquema general de impuestos, cargos y tarifas

1. País

Indicar el país del instrumento.

2. Nombre del instrumento

Indicar el nombre del instrumento.

3. Tipo de instrumento

Seleccionar de la lista el tipo de instrumento.

01-Impuesto.

Instrumento cuya base imponible consiste en una unidad física (o un sustituto de ella) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico sobre el medio ambiente. Se deben incluir todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor agregado.

02-Cargo / tarifa.

Pagos obligatorios al gobierno en los que la recaudación es más o menos proporcional a los servicios entregados.

03-Subsidios al consumo o a la producción.

Subsidios al consumo o a la producción cuya aplicación genera efectos negativos sobre el medio ambiente, con independencia de otras consideraciones socioeconómicas.

4. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el dominio ambiental que es afectado.

1. Contaminación de aguas.
2. Contaminación atmosférica.
3. Cambio climático.
4. Contaminación de suelos.
5. Manejo y gestión de residuos.
6. Manejo y gestión de recursos naturales.
7. Ruido.
8. Protección de la capa de ozono.
9. Eficiencia energética.
10. Transporte.
11. Gestión de suelos.

Otro:

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. En caso de que el instrumento se aplique en uno o más estados (o regiones) pero no a nivel nacional, marcar la alternativa Estatal / Regional.

01- Nacional.

02- Estatal / regional.

03- Local.

6. Año de introducción

Indicar el año en el cual fue introducido el instrumento señalado.

7. Aplicación

Indicar si el instrumento continúa en aplicación; en caso negativo, indicar el año en que se puso término.

7a) ¿Continúa en aplicación?

01- Sí.

02- No.

7b) Año en que se puso término.

8. Revisión

Indicar si el instrumento ha tenido revisiones o modificaciones relevantes desde su creación. En caso afirmativo, indicar el año de la última revisión relevante y sus principales características.

8a) ¿Cuenta con revisión?

01- Sí.

02- No.

8b) Año en que se revisó.

8c) Principales características de la revisión.

9. Autoridad responsable de su introducción

9a) Indicar la autoridad que tomó la decisión formal de introducir el instrumento. Seleccionar una de las siguientes alternativas y en caso de marcar “Otro”, detallar.

01- Poder legislativo nacional.

02- Poder ejecutivo nacional.

03- Poder legislativo regional / estatal.

04- Poder ejecutivo regional / estatal.

05- Organismo elegido a nivel local.

06- Consejo de agua.

07- Otro.

9b) En caso de marcar “Otro”, detallar nombre de autoridad responsable de introducción.

10. Autoridad responsable de la administración general

10a) Indicar la autoridad responsable de la administración general del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar propuestas al Congreso sobre sus modificaciones. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 10, 11, 12 o 13, detallar en la pregunta 10b).

01- Ministerio de agricultura nacional / federal.

02- Ministerio de energía nacional / federal.

03- Ministerio de medio ambiente nacional / federal.

04- Ministerio de hacienda o finanzas nacional / federal.

- 05- Ministerio de la industria nacional / federal.
- 06- Administrador de energía nacional / federal.
- 07- Administrador de medio ambiente nacional / federal.
- 08- Administrador de I+D nacional / federal.
- 09- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 10- Institución financiera nacional / federal.
- 11- Institución estatal / regional / local.
- 12- Institución internacional.
- 13- Otro.

10b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración.

11. Autoridad responsable de la administración diaria

11a) Indicar la autoridad responsable de la administración diaria del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar la recaudación del impuesto pagado por los contribuyentes o de la tarifa o cargo en cuestión.

Seleccionar una de las siguientes alternativas, en caso de seleccionar las alternativas 05, 06, 07 u 08, detallar en la pregunta 11b).

- 01- Administración de energía nacional / federal.
- 02- Administración de medio ambiente nacional / federal.
- 03- Administración de I+D nacional / federal.
- 04- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 05- Institución financiera nacional / federal.
- 06- Institución estatal / regional / local.
- 07- Institución internacional.
- 08- Otro.

11b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración diaria.

12. Ingresos anuales (expresados en millones y en porcentajes del producto interno bruto (PIB))

Se deben indicar los montos recaudados por la aplicación del impuesto o los cargos o tarifas para el período en estudio, en moneda de cada año. En el caso de los subsidios al consumo o a la producción, se debe indicar el monto destinado por el sector público cada año al instrumento.

En cada caso, la información debe estar expresada en millones, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos fueron cero en un año, “N.D.” para aquellos casos en que la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella) y “N.A.” cuando no existía el impuesto, cargo o tarifa y, por tanto, no aplica la pregunta.

Adicionalmente, se solicita que se indique el porcentaje del PIB que representan los ingresos o el monto del subsidio en cada año reportado.

Se debe indicar la fuente de la información entregada y, en el caso de que se trate de un cálculo realizado con objeto de completar los datos, se debe señalar la metodología utilizada en un documento aparte.

12a) Indicar la moneda utilizada para la información de ingresos o subsidios.

- 01- Dólares de los Estados Unidos.

02- Moneda local.

03- Otra.

04- No se entrega información de ingresos o subsidios.

- 12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 12a), indicar la moneda utilizada.
- 12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega información sobre los ingresos o subsidios.
- 12d) Señalar la fuente de la información entregada. En el caso de que sea un cálculo, indicar dónde puede revisarse (por ejemplo, nombre del archivo que contiene el cálculo).

Para cada uno de los años del período de estudio, se debe indicar:

- 12e-i) Ingreso anual (en valor nominal).
- 12e-ii) Ingreso anual como porcentaje del PIB.

13. Responsabilidad

- 13a) Indicar quién es el responsable de recolectar, declarar y pagar el impuesto, cargo o tarifa a la autoridad correspondiente.

En el caso del subsidio al consumo o al producto, señalar quién es el receptor del pago del subsidio.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y en caso de marcar “Otro”, detallar en la pregunta 13b).

- 01- El fabricante o productor de un producto o servicio.
- 02- El importador / proveedor mayorista de un producto.
- 03- El proveedor minorista del producto o servicio.
- 04- El comprador de un producto o servicio.
- 05- El dueño de un producto.
- 06- La persona o empresa que genera ciertas emisiones.
- 07- Otro.

- 13b) Detallar el responsable.

14. Reembolso o devolución de impuestos, cargos o tarifas / Solicitud de subsidio

- 14a) Indicar, en caso de que corresponda, cuál es el mecanismo para solicitar el reembolso o la devolución del pago del impuesto, cargo o tarifa. En el caso de un subsidio, señalar cuál es el mecanismo para solicitar el subsidio.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de que no exista un sistema de reembolso, seleccionar la alternativa 03.

- 01- Solicitudes individuales.
- 02- Sistemático.
- 03- No existe.

- 14b) Detallar el sistema de reembolso o el mecanismo de entrega del subsidio.
- Indicar detalles de cómo se realizan los reembolsos, por ejemplo, si es mediante depósito, si se deben retirar en cierto lugar, si se realizan automáticamente, etc.
- 14c) Beneficiarios de los reembolsos.

En el caso de impuestos, cargos o tarifas, indicar quiénes son los beneficiarios de los reembolsos.

15. Receptores del impuesto

En el caso de los impuestos, indicar el porcentaje del monto recaudado que es recibido por los distintos niveles de gobierno u otros. En el caso de que el porcentaje sea cero, marcar con “0%”.

- 15a) Indicar el porcentaje del monto recaudado recibido por el gobierno nacional.
- 15b) Indicar el porcentaje del monto recaudado recibido por gobiernos regionales / federales.
- 15c) Indicar el porcentaje del monto recaudado recibido por gobiernos locales.
- 15d-i) En el caso de “Otro”, indicar el nombre de quien recibe la recaudación.
- 15d-ii) Indicar el porcentaje del monto recaudado recibido por otro.

16. Detalles de las formas de pago

Detallar a qué organismo público (o quien corresponda) se le realiza el pago del impuesto, el cargo o la tarifa y con qué frecuencia. En el caso de los subsidios al consumo o productos, indicar el organismo público responsable de realizar el pago.

- 16a) ¿A quién se le realiza el pago? (En caso de subsidio: ¿quién realiza el pago?).
- 16b) ¿Con qué frecuencia se realiza el pago?

Seleccionar una de las siguientes alternativas y en caso de marcar “Otro” detallar en la pregunta 16c).

- 01- Diario
- 02- Semanal
- 03- Quincenal
- 04- Mensual
- 05- Trimestral
- 06- Semestral
- 07- Anual
- 08- Otro

- 16c) En caso de señalar “Otro” indicar con qué frecuencia.

17. Deducciones y exenciones de impuestos, cargos y tarifas / Diferenciación entre beneficiarios de subsidios

Se solicita indicar si existe o no algún tipo de deducción o exención de impuesto para distintos sectores económicos, zonas geográficas del país, servicios públicos, personas discapacitadas, diplomáticos, exportaciones, navegación, aviación u otros.

En el caso de los subsidios, se debe señalar si existe diferenciación entre los beneficiarios según las clasificaciones entregadas.

En caso de que exista exención, se debe especificar y detallar el tipo de exención o deducción de impuesto correspondiente. En el caso de que corresponda a “Otro”, indicar en el detalle a qué tipo de exención o deducción se refiere.

- 17a) Producto o actividad.
- 17b) Sector de la economía.
- 17c) Sectores del país.

- 17d) Exenciones para servicios públicos.
- 17e) Exenciones para personas discapacitadas.
- 17f) Exenciones para diplomáticos.
- 17g) Exenciones para exportaciones.
- 17h) Exenciones para navegación.
- 17i) Exenciones para aviación.
- 17j) Otro: Detallar.

18. Diferenciación de tasas o subsidios

En caso de que corresponda, detallar información sobre diferencias en las tasas impositivas, cargos o tarifas, o en los niveles de subsidio entregado entre los distintos productos, sectores, zonas geográficas u otros.

- 18a) Información sobre diferenciación de tasas entre productos distintos.
- 18b) Información sobre diferenciación de tasas entre diversos sectores de la economía.
- 18c) Información sobre diferenciación de tasas entre diferentes zonas geográficas del país.
- 18d) Información sobre diferenciación de tasas por otros motivos.

19. Límites máximos

En caso de que corresponda, detallar información sobre mecanismos en los cuales existen límites máximos al pago del impuesto, cargos o tarifas y quiénes serían los beneficiarios de dicho tope.

En el caso del subsidio al consumo o la producción, indicar si existen límites máximos al subsidio recibido, señalando quiénes son afectados por dicha restricción.

- 19a) Entregar detalles sobre cualquier mecanismo que establezca un tope a cuánto se debe pagar o al subsidio que se puede percibir.
- 19b) Indique, según los siguientes códigos, cuál es el método para la aplicación del tope.
 - 01- Sistemático
 - 02- Aplicación individual
 - 03- Ninguno
- 19c) Indicar quiénes se benefician del tope al pago del impuesto, cargo o tarifa y entregar detalles sobre el método de aplicación. En el caso del subsidio, señale quiénes son los afectados por el límite y entregue detalles sobre su aplicación.
- 19d) Indicar si existen sectores, productos, tamaños de empresas u otros que son los beneficiarios o afectados por el límite.

20. Asignación específica de la recaudación del impuesto

En caso de que corresponda, detallar información sobre la asignación específica de los montos recaudados por concepto del impuesto.

- 20a) ¿Los montos recaudados por concepto de este impuesto son asignados a un fin específico en su totalidad o de forma parcial? En el caso de que sea de forma parcial, señalar el porcentaje del total recaudado que es asignado y a quién es asignado.
- 20b) Señalar el objetivo de la asignación directa.
- 20c) Indicar otros detalles relevantes sobre la asignación específica.

21. Evaluación

En caso de que corresponda, entregar referencias a cualquier publicación o sitio web que cuente con información adicional del instrumento o que evalúe su implementación.

- 21a) Entregar datos sobre cualquier publicación con información adicional o evaluación del instrumento.
- 21b) Señalar dirección web con información adicional o evaluación del instrumento.

B. Bases imponibles

La siguiente información debe ser completada para cada una de las bases imponibles de los impuestos, tasas de cargos, tarifas y subsidios de los esquemas generales indicados en la sección anterior.

1. Nombre del esquema general del impuesto, cargo, tarifa o subsidio

Indicar el nombre del esquema general del impuesto, cargo, tarifa o subsidio al cual pertenecen las bases imponibles, cargos, tarifas o tasas que se señalarán.

2. Nombre general de la base imponible o tasa del cargo, tarifa o subsidio

Indicar el nombre de la base imponible o la tasa del cargo, tarifa o subsidio que se reporta.

3. Definición

En los casos necesarios, indicar una definición de la base imponible o tasa reportada.

4. Base imponible y tasas

Para cada una de las bases imponibles o tasas del cargo, tarifa o subsidio se debe reportar la siguiente información.

- 4a) Base imponible.
Señalar el producto, servicio o actividad sobre el cual se aplica la tasa de impuesto, cargo, tarifa o subsidio.
- 4b) Tasa impositiva.
Señalar el valor de la tasa que se aplica a la base imponible señalada en 5a).
- 4c) Unidades de la tasa impositiva.

5. Clasificación del gasto y el producto

Finalmente, se solicita clasificar la base imponible, en las distintas categorías de gasto de los hogares, según la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCFI) o en el sector productivo según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU), Rev. 3.1, para los primeros dos niveles de clasificación. En los anexos 1 y 2 se entrega el detalle de las clasificaciones indicadas.

A continuación, en el cuadro 1, se presenta a modo de ejemplo el impuesto sobre los automóviles de los gobiernos locales en la República de Corea. El esquema general del impuesto corresponde a la compra o uso de vehículos motorizados; el gravamen debe ser pagado anualmente y cuenta con distintas bases imponibles específicas según el tipo de vehículo, el tamaño del motor y su uso.

CUADRO 1
REPÚBLICA DE COREA: BASES IMPONIBLES DEL IMPUESTO A LA COMPRA
O EL USO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ^a

Nombre general de la base imponible	Base imponible	Tasa impositiva	Unidades de la tasa impositiva
Uso de vehículo comercial	Vehículo comercial con motor inferior a 1.600 cc	0,0169	Dólares por m ³
Uso de vehículo comercial	Vehículo comercial con motor entre 1.600 y 2.500 cc	0,0178	Dólares por m ³
Uso de vehículo comercial	Vehículo comercial con motor superior a 2.500 cc	0,0225	Dólares por m ³
Uso de vehículo no comercial	Vehículo no comercial con motor inferior a 1.000 cc	0,0749	Dólares por m ³
Uso de vehículo no comercial	Vehículo no comercial con motor de entre 1.000 y 1.600 cc	0,1311	Dólares por m ³
Uso de vehículo no comercial	Vehículo no comercial con motor superior a 1.600 cc	0,1872	Dólares por m ³

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información sobre instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales de Base de datos de la OCDE/AEMA.

^a Se presentan solo las bases imponibles asociadas a los vehículos comerciales y no comerciales; sin embargo, este impuesto incluye además 5 bases imponibles para distintos tipos de buses (dependiendo de su tamaño y uso) y 14 bases imponibles para camiones, según su capacidad de carga y uso.

II. Sistemas de depósito-reembolso

En los sistemas de depósito-reembolso, el consumidor, proveedor o importador paga un depósito al momento de la adquisición de un producto potencialmente contaminante. Cuando la contaminación es evitada, por la devolución del producto o sus residuos, se efectúa el reembolso del depósito realizado.

Ejemplos de este tipo de sistemas son:

- Devolución/reembolso de envases de vidrio.
- Devolución/reembolso de envases de bebidas.
- Sistemas para el aceite de automóviles usado, neumáticos o residuos electrónicos.

En la mayoría de los casos, por tratarse de sistemas gestionados por actores privados, no es posible acceder a información sobre la recaudación o los ingresos asociados a su implementación; sin embargo, se pueden entregar antecedentes acerca de los impactos que las medidas han tenido en la utilización de los productos o los cambios que han generado en las conductas de los usuarios.

Al igual que en el caso de los impuestos, cargos y tarifas, se solicita información de carácter general y específica sobre el sistema de depósito-reembolso. Por ejemplo, la provincia de la Columbia Británica del Canadá cuenta con un sistema general denominado Sistema de Reciclaje de Envases de Bebidas, el que tiene dos subesquemas específicos: envases de bebidas y cervezas, y envases de licores. En el cuadro 2 se presentan algunas variables levantadas para el caso de esta provincia.

CUADRO 2
CANADÁ: VARIABLES DEL SISTEMA DE RECICLAJE DE ENVASES DE BEBIDAS
EN LA PROVINCIA DE LA COLUMBIA BRITÁNICA

Nombre del subesquema	Dominio ambiental	Tasa de depósito (En dólares por envase)	Tasa de reembolso	Porcentaje de devolución ^a
Envases de bebidas y cerveza	Envases de aluminio, vidrio, bebestibles y otros	0,0998	100% para envases rellenables; 50% para reciclables	Bebidas: 74,5%; cervezas: 75%
Envases de licores	Botellas de vidrio y plástico	0,1995	100% para envases rellenables; 50% para reciclables	89,60%

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de la Base de datos OCDE/AEMA de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales.

^a Datos para el año 2004.

A. Esquema general del sistema de depósito-reembolso

1. País

Indicar el país del instrumento.

2. Nombre del esquema general de depósito-reembolso

Indicar el nombre del instrumento.

3. Propósito

Indicar el propósito u objetivo general del instrumento señalado.

4. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el dominio ambiental que es afectado.

1. Contaminación de aguas.
2. Contaminación atmosférica.
3. Cambio climático.
4. Contaminación de suelos.
5. Manejo y gestión de residuos.
6. Manejo y gestión de recursos naturales.
7. Ruido.
8. Protección de la capa de ozono.
9. Eficiencia energética.
10. Transporte.
11. Gestión de suelos.

Otro:

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. En caso de que el instrumento se aplique en uno o más estados (o regiones) pero no a nivel nacional, marcar la alternativa Estatal /regional.

- 01- Nacional
- 02- Estatal / regional
- 03- Local

6. Año de introducción

Indicar el año en el cual fue introducido el instrumento señalado.

7. Aplicación

Indicar si el instrumento continúa en aplicación; en caso negativo, indicar el año en el cual se puso término.

7a) ¿Continúa en aplicación?

01- Sí

02- No

7b) Año en el cual se puso término.

8. Revisión

Indicar si el instrumento ha tenido revisiones o modificaciones relevantes desde su creación. En caso afirmativo, indicar el año de la última revisión relevante y sus principales características.

- 8a) ¿Cuenta con revisión?
 - 01- Sí
 - 02- No
- 8b) Año en el cual se revisó.
- 8c) Principales características de la revisión.

9. Autoridad responsable de su introducción

- 9a) Indicar la autoridad que tomó la decisión formal de introducir el instrumento. Seleccionar una de las siguientes alternativas y en caso de marcar “Otro”, detallar.
 - 01- Poder legislativo nacional.
 - 02- Poder ejecutivo nacional.
 - 03- Poder legislativo regional / estatal.
 - 04- Poder ejecutivo regional / estatal.
 - 05- Organismo elegido a nivel local.
 - 06- Consejo de agua.
 - 07- Otro.
- 9b) En caso de marcar otro, detallar el nombre de la autoridad responsable de la introducción.

10. Autoridad responsable de la administración general

- 10a) Indicar la autoridad responsable de la administración general del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar propuestas al Congreso sobre sus modificaciones. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 10, 11, 12 o 13, detallar en la pregunta 10b).
 - 01- Ministerio de agricultura nacional / federal.
 - 02- Ministerio de energía nacional / federal.
 - 03- Ministerio de medio ambiente nacional / federal.
 - 04- Ministerio de hacienda o finanzas nacional / federal.
 - 05- Ministerio de la industria nacional / federal.
 - 06- Administrador de energía nacional / federal.
 - 07- Administrador de medio ambiente nacional / federal.
 - 08- Administrador de I+D nacional / federal.
 - 09- Administrador de impuestos nacional / federal.
 - 10- Institución financiera nacional / federal.
 - 11- Institución estatal / regional / local.
 - 12- Institución internacional.
 - 13- Otro.

- 10b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración.

11. Autoridad responsable de la administración diaria

- 11a) Indicar la autoridad responsable de la administración diaria del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar la recaudación del impuesto pagado por los contribuyentes o de la tarifa o cargo en cuestión.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 05, 06, 07 u 08, detallar en la pregunta 11b).

- 01- Administración de energía nacional / federal.
- 02- Administración de medio ambiente nacional / federal.
- 03- Administración de I+D nacional / federal.
- 04- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 05- Institución financiera nacional / federal.
- 06- Institución estatal / regional / local.
- 07- Institución internacional.
- 08- Otro.

- 11b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración diaria.

12. Ingresos anuales (expresados en millones y en porcentajes del PIB)

En caso de que corresponda, se deben indicar los montos recaudados por la aplicación general del esquema de depósito-reembolso para el período de estudio, en moneda de cada año.

En los sistemas de depósito-reembolso, el consumidor, proveedor o importador paga un depósito al momento de la adquisición de un producto potencialmente contaminante. Cuando la contaminación es evitada, por la devolución del producto o sus residuos, se efectúa el reembolso del depósito realizado. En esta pregunta se busca levantar la información del resultado de dicho sistema, es decir, los ingresos asociados a los depósitos menos el pago realizado por concepto de reembolsos en cada año calendario.

En cada caso, la información debe estar expresada en millones, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los montos recaudados fueron cero en un año; “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella), y “N.A.” cuando no existía el sistema y, por tanto, no aplica la pregunta. Adicionalmente, se solicita que se indique el porcentaje del PIB que representan los ingresos anuales en cada año reportado.

Se debe indicar la fuente de la información entregada y, en el caso de que se trate de un cálculo realizado con objeto de completar los datos, se debe señalar la metodología utilizada en un documento aparte.

- 12a) Indicar la moneda utilizada para la información de ingresos o subsidios.

- 01- Dólares de los Estados Unidos.
- 02- Moneda local.
- 03- Otro.
- 04- No se entrega información de ingresos o subsidio.

- 12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 12a), indicar la moneda utilizada.

- 12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega información sobre los ingresos o el subsidio.

- 12d) Señalar la fuente de la información entregada. En el caso de ser un cálculo, indicar dónde puede revisarse (por ejemplo, nombre del archivo que contiene el cálculo).

Para cada uno de los años del período de estudio, se debe indicar:

- 12e-i) Ingreso anual (en valor nominal).
12e-ii) Ingreso anual como porcentaje del PIB.

13. Evaluación

En caso de que corresponda, entregar referencias a cualquier publicación o sitio web que cuente con información adicional del instrumento o que evalúe su implementación.

- 13a) Entregar datos sobre publicación con información adicional o evaluación del instrumento.
13b) Señalar dirección web con información adicional o evaluación del instrumento.

B. Subesquemas de los sistemas de depósito-reembolso

La siguiente información debe ser completada para cada uno de los sistemas generales individualizados en la sección anterior.

1. Nombre del esquema general de depósito-reembolso

Indicar el nombre del esquema general del sistema depósito-reembolso con el cual se relaciona.

2. Nombre del subesquema del sistema de depósito-reembolso

Indicar el nombre del subesquema que será detallado en esta sección.

3. Dominio ambiental del subesquema

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es(son) afectado(s) por el instrumento. En el caso de los subesquemas de los sistemas de depósito-reembolso, el dominio indica los productos que son parte del sistema. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el dominio ambiental que es afectado.

- 3a) Botellas de aluminio para bebestibles.
3b) Botellas de vidrio para bebestibles.
3c) Botellas de plástico para bebestibles.
3d) Otros contenedores de bebestibles.
3e) Otros envases (por ejemplo: fertilizantes, aceites, etc.).
3f) Baterías.
3g) Vehículos motorizados.
3h) Neumáticos.
3i) Residuos electrónicos.
3j) Otro:

4. Tasas de depósito y de reembolso

Se deben señalar las tasas de depósito y las tasas de reembolso, indicando la unidad en la cual se entregan las respectivas tasas.

- 4a) Tasa de depósito.
4b) Unidades de la tasa de depósito.

- 4c) Tasa de reembolso.
- 4d) Unidades de la tasa de reembolso.

Ejemplo: México cuenta con un sistema de depósito-reembolso de botellas de cerveza, en el cual se tiene una tasa de depósito de 4 pesos mexicanos por botella al momento de la compra (aproximadamente 0,31 dólares por botella). En este caso, la tasa de reembolso, entregada al momento de la devolución del envase de cerveza, es igual a la tasa de depósito.

5. Porcentaje de devolución

Se solicita indicar el porcentaje promedio de devolución de productos. En caso de no contar con un porcentaje exacto, se pueden indicar un rango, por ejemplo, entre 95% y 99%.

Adicionalmente, se solicita entregar detalles asociados a dicho porcentaje, por ejemplo, el año en el cual fue observado, la fuente de dicha información o cualquier otro antecedente con respecto a la devolución que se considere relevante entregar.

- 5a) Porcentaje de devolución.
- 5b) Detalles del porcentaje de devolución.

6. Relación con impuestos, cargos o tarifas

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún impuesto, cargo o tarifa. En caso de que el impuesto, cargo o tarifa sea ambiental y se reportara en la sección anterior, se debe utilizar el mismo nombre con el cual fue identificado en la sección correspondiente.

- 6a) Nombre de impuesto, cargo o tarifa con el cual tiene relación.
- 6b) Detalles de la relación existente con impuestos, cargos o tarifas.

7. Relación con otros instrumentos

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún otro tipo de instrumento, sea este económico o de política. Si los instrumentos con los que tiene relación son incluidos en otra sección de esta recopilación de información, el nombre debe ser igual al nombre del instrumento ingresado, y en los detalles se debe señalar esta relación.

- 7a) Nombre del instrumento con el cual tiene relación.
- 7b) Detalles del instrumento y la relación existente.

8. Costos administrativos

Cuando corresponda, se deben indicar los costos administrativos asociados a la gestión del subesquema.

9. Información adicional

Se solicita entregar cualquier información adicional que se considere relevante para el subesquema. Esta puede incluir vínculos a sitios de interés, referencias a publicaciones, contexto histórico del desarrollo del subesquema, entre otros.

10. Clasificación de gasto y producto

Finalmente, se solicita clasificar el subesquema, en las distintas categorías de gasto de hogares, según la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCFI) o en el sector productivo según la clasificación CIIU, Rev. 3.1 de las Naciones Unidas, para los primeros dos niveles de clasificación. En los anexos 1 y 2 se entrega el detalle de las clasificaciones indicadas.

III. Subsidios con fines de protección ambiental

Los subsidios son transferencias corrientes que las unidades del gobierno pagan a las empresas o a los hogares sobre la base de los niveles de sus actividades de producción o sobre la base de las cantidades o valores de los bienes y servicios que producen, venden o importan. Se incluyen las transferencias a las corporaciones públicas y otras empresas que tienen por objeto compensar pérdidas de operación⁷.

Estos pueden tener diferentes objetivos, sin embargo, en el contexto de la presente guía son de interés solo aquellos que tienen fines de protección del medio ambiente. Dentro de estos se consideran los siguientes:

- Fondos o donaciones: Corresponden a transferencias realizadas en dinero, bienes o servicios para los que no se requiere un reembolso por parte del beneficiario cuyo fin dice relación con la protección del medio ambiente (véase en el recuadro 2 el ejemplo del Fondo Ambiental de El Salvador).
- Créditos blandos: Un crédito es un instrumento financiero que se crea cuando un acreedor otorga fondos en préstamo directamente a un deudor y recibe un instrumento no negociable como evidencia del activo. Los gobiernos generalmente suministran créditos a sectores no financieros para facilitar el logro de metas de política pública como son el desarrollo de ramas de la industria o regiones específicas. El crédito del gobierno suele concederse a tasas de interés o plazos subsidiados. Se deben incluir los préstamos del gobierno central y los otros niveles del gobierno⁸.
- Garantías de préstamos: Corresponden a las garantías que concede el Estado a los bancos u otras entidades financieras por los préstamos facilitados a empresas. De este modo, el Estado se convierte en prestamista de última instancia y se compromete a pagar la garantía si el prestatario no puede pagar la deuda.
- Reducciones impositivas: Son disminuciones de impuestos resultantes de la prestación de un servicio o producción con fines de protección ambiental. Entre estas se pueden incluir la depreciación acelerada de activos.

⁷ FMI, Manual de estadísticas de finanzas públicas, 2001.

⁸ FMI, Manual de estadísticas monetarias y financieras, 2000.

Entre la información que debe ser individualizada de cada uno de los subsidios, se encuentran los costos financieros netos que dichos instrumentos le generan al Estado, los tipos de actividades que apoyan y los vínculos que tienen con otros tipos de instrumentos, entre otros.

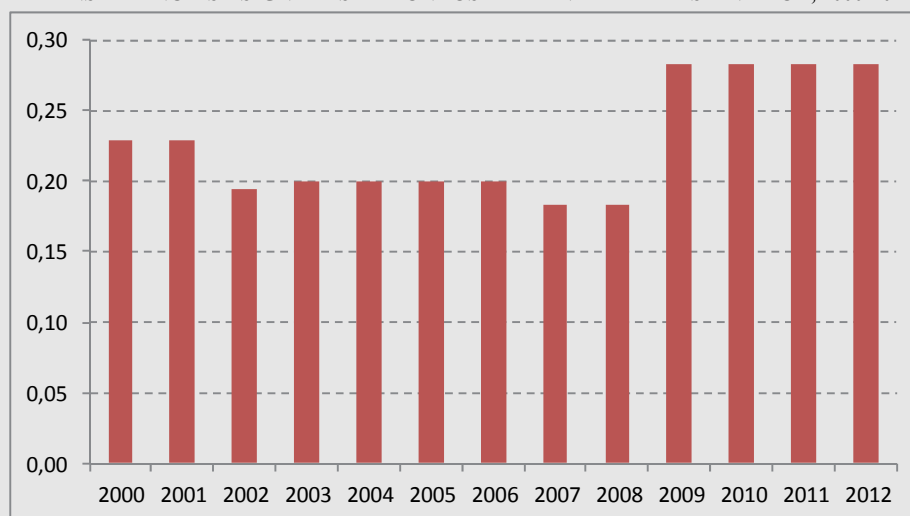
RECUADRO 2 EL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) tiene como propósito la captación y administración de recursos financieros, para planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, la conservación, el mejoramiento, la restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente.

Las prioridades de sus áreas de trabajo son establecidas por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de conformidad con la Estrategia Nacional del Ambiente.

Los costos financieros que el subsidio tiene para el sector público, para el período 2000-2012 en concepto de transferencias corrientes es de un total de 2,9 millones de dólares, equivalente al 0,016% promedio del PIB en ese período.

TRANSFERENCIAS ASIGNADAS AL FONDOS AMBIENTAL DE EL SALVADOR, 2000-2012



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de El Salvador.

La información solicitada es de carácter general y específico para cada uno de los subsidios. En la primera se debe indicar el propósito del instrumento, antecedentes sobre la autoridad responsable de su establecimiento, los costos financieros de su aplicación, entre otros. En lo específico, se deben señalar el tipo de subsidio del que se trata y entregar detalles de su diseño y beneficiarios, entre otros.

A modo de ejemplo, en el cuadro 3 se presentan algunas características específicas del Fondo para la Restauración de Daños Causados por la Minería de la República Checa. Este fondo, creado en el año 2003, se orienta a que las empresas mineras estatales puedan realizar inversión y gasto para recuperar suelos, dismantelar instalaciones y liquidar activos en aquellas instalaciones que no están operando. De acuerdo con la información disponible, en el año 2009 el gobierno destinó aproximadamente 140,5 millones de dólares a este fondo.

CUADRO 3
REPÚBLICA CHECA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO PARA LA RESTAURACIÓN
DE DAÑOS CAUSADOS POR LA MINERÍA

Dominio ambiental general	Detalles sobre el subesquema del subsidio	Criterios para la entrega del subsidio	Dominio ambiental específico
Contaminación de suelos; manejo y gestión de recursos naturales, y gestión de suelos	Fondos para la inversión y otros fines, principalmente para la eliminación de construcciones superficiales, el saneamiento y recultivo de tierra y camas de lodos, y la liquidación de activos	Los receptores son empresas estatales, principalmente mineras. Quienes solicitan los recursos deben ser autorizados mediante un decreto de gobierno y el Ministerio de Industria y Comercio aprueba las actividades específicas cada año, en el presupuesto anual.	Limpieza; contaminación ambiental

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de la Base de datos OCDE/AEMA de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales.

A. Esquema general de subsidios

1. País

Indicar el país del instrumento.

2. Nombre del esquema general del subsidio

Indicar el nombre del instrumento.

3. Propósito

Indicar el propósito u objetivo general del instrumento señalado.

4. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En caso de seleccionar "Otro", detallar el dominio ambiental que es afectado.

1. Contaminación de aguas.
2. Contaminación atmosférica.
3. Cambio climático.
4. Contaminación de suelos.
5. Manejo y gestión de residuos.
6. Manejo y gestión de recursos naturales.
7. Ruido.
8. Protección de la capa de ozono.
9. Eficiencia energética.
10. Transporte.
11. Gestión de suelos.
12. Otro.

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. En caso de que el instrumento se aplique en uno o más estados (o regiones) pero no a nivel nacional, marcar la alternativa Estatal /regional.

- 01- Nacional

02- Estatal / regional

03- Local

6. Año de introducción

Indicar el año en el cual fue introducido el instrumento señalado.

7. Aplicación

Indicar si el instrumento continúa en aplicación; en caso negativo, indicar el año en el cual se puso término.

7a) ¿Continúa en aplicación?

01- Sí

02- No

7b) Año en el cual se puso término.

8. Revisión

Indicar si el instrumento ha tenido revisiones o modificaciones relevantes desde su creación. En caso afirmativo, indicar el año de la última revisión relevante y sus principales características.

8a) ¿Cuenta con revisión?

01- Sí

02- No

8b) Año en el cual se revisó.

8c) Principales características de la revisión.

9. Autoridad responsable de su introducción

9a) Indicar la autoridad que tomó la decisión formal de introducir el instrumento. Seleccionar una de las siguientes alternativas y en caso de marcar “Otro”, detallar.

01- Poder legislativo nacional.

02- Poder ejecutivo nacional.

03- Poder legislativo regional / estatal.

04- Poder ejecutivo regional / estatal.

05- Organismo elegido a nivel local.

06- Consejo de agua.

07- Otro.

9b) En caso de marcar “Otro”, detallar nombre de la autoridad responsable de su introducción.

10. Autoridad responsable de la administración general

10a) Indicar la autoridad responsable de la administración general del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar propuestas al Congreso sobre sus modificaciones. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 10, 11, 12 o 13, detallar en la pregunta 10b).

01- Ministerio de agricultura nacional / federal.

02- Ministerio de energía nacional / federal.

03- Ministerio de medio ambiente nacional / federal.

04- Ministerio de hacienda o finanzas nacional / federal.

- 05- Ministerio de la industria nacional / federal.
- 06- Administrador de energía nacional / federal.
- 07- Administrador de medio ambiente nacional / federal.
- 08- Administrador de I+D nacional / federal.
- 09- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 10- Institución financiera nacional / federal.
- 11- Institución estatal / regional / local.
- 12- Institución internacional.
- 13- Otro.

10b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración.

11. Autoridad responsable de la administración diaria

11a) Indicar la autoridad responsable de la administración diaria del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar la recaudación del impuesto pagado por los contribuyentes o de la tarifa o cargo en cuestión.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 05, 06, 07 u 08, detallar en la pregunta 11b).

- 01- Administración de energía nacional / federal.
- 02- Administración de medio ambiente nacional / federal.
- 03- Administración de I+D nacional / federal.
- 04- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 05- Institución financiera nacional / federal.
- 06- Institución estatal / regional / local.
- 07- Institución internacional.
- 08- Otro.

11b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración diaria.

12. Costos financieros netos (expresados en millones y en porcentajes del PIB)

En caso de que corresponda, se deben indicar los costos financieros netos que el subsidio tiene para el sector público en el período en estudio, en moneda de cada año. Para lo anterior se deben considerar las siguientes definiciones de los costos:

- Fondos o donaciones: Corresponde al total de la subvención entregada en el año.
- Créditos blandos: Es la diferencia entre la tasa de financiamiento promedio del sector público y la tasa de interés promedio de los créditos blandos, más un estimado de las pérdidas netas causadas por créditos no pagados.
- Garantías de préstamos: Corresponden al importe de las obligaciones cuyas garantías debió cumplir la institución pública dentro de un año.
- Reducciones impositivas: El costo financiero neto para el sector público estimado son las pérdidas de ingresos estimadas en el año, multiplicadas por la tasa de financiamiento promedio del sector público (dado que las pérdidas de ingresos de un año deben ser compensadas por aumentos en los ingresos en años futuros).

En cada caso, la información debe estar expresada en millones, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos fueron cero en un año, “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella) y “N.A.” cuando no existía el instrumento y, por tanto, no aplica la pregunta.

Adicionalmente, se solicita que se indique el porcentaje del PIB que representa el costo financiero en cada año reportado.

Cuando corresponda, se deben incluir comentarios o aclaraciones sobre los costos netos financieros reportados para cada uno de los años, por ejemplo, la fuente de la información entregada; además, si fue necesario realizar algún tipo de cálculo o estimación de los costos financieros indicados, se debe indicar el archivo en el cual se describe en detalle la metodología utilizada para dicha valoración.

12a) Indicar la moneda utilizada para la información de ingresos o subsidios.

01- Dólares de los Estados Unidos.

02- Moneda local.

03- Otro.

04- No se entrega información de ingresos o subsidio.

12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 12a), indicar la moneda utilizada.

12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega información sobre los ingresos o el subsidio.

Para cada uno de los años del período de estudio, se debe indicar:

12d-i) Costo financiero neto (en valor nominal).

12d-ii) Costo financiero neto como porcentaje de PIB.

12d-iii) Comentarios o aclaraciones sobre costos.

13. Evaluación

En caso de que corresponda, entregar referencias a cualquier publicación o sitio web que cuente con información adicional del instrumento o que evalúe su implementación.

13a) Entregar datos sobre publicaciones con información adicional o evaluación del instrumento.

13b) Señalar dirección web con información adicional o evaluación del instrumento.

B. Subesquemas de subsidios

La siguiente información debe ser completada para cada uno de los subsidios identificados en la sección anterior. La cantidad de subesquemas dependerá de cada subsidio reportado.

1. Nombre del de subsidio general

Indicar el nombre del subsidio con el cual se relaciona.

2. Nombre del subesquema de subsidio

Indicar el nombre del subesquema que será detallado en esta sección.

3. Tipo de subsidio

Indicar el tipo de subsidio de que se trata, seleccionando una de las siguientes alternativas. En el caso de seleccionar “Otro”, detallar sus características.

3a) Seleccionar el tipo de subsidio.

- 01- Fondos o donaciones.
- 02- Crédito blando.
- 03- Garantías de préstamo.
- 04- Reducción impositiva.
- 05- Otro.

3b) En caso de seleccionar “Otro”, detallar sus características.

4. Detalles del subsidio

Indicar detalles sobre el subesquema señalado. Por ejemplo, en el caso de fondos o donaciones, generalmente el subsidio corresponde a un 100% del monto entregado sin contemplar un porcentaje para la administración de los recursos entregados. Para los créditos blandos, el subsidio consiste en una tasa de interés inferior a las del mercado, y se pueden indicar los valores de dichas tasas.

En esta pregunta se debe describir de manera general y concisa la forma en que se entrega el subsidio.

5. Criterios para la entrega del subsidio

Indicar detalles sobre los criterios de selección para ser beneficiario del subesquema del subsidio.

6. Beneficiarios

Seleccionar el o los beneficiarios del subsidio. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el beneficiario a quien aplica el subsidio.

- 6a) Hogares.
- 6b) Organizaciones no gubernamentales ambientales.
- 6c) Todas las empresas.
- 6d) Pequeñas y medianas empresas.
- 6e) Grandes empresas.
- 6f) Sector agrícola.
- 6g) Sector forestal.
- 6h) Sector pesquero.
- 6i) Industria manufacturera en general.
- 6j) Industrias intensivas en uso de energía.
- 6k) Fabricación de automóviles.
- 6l) Fabricación de equipamiento de protección ambiental.
- 6m) Empresas generadoras de electricidad en general.
- 6n) Productores de energías renovables.
- 6o) Transporte público.
- 6p) Suministradores de agua.
- 6q) Gestión de residuos.
- 6r) Gobiernos locales.
- 6s) Otros.

7. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En el caso de los subsidios, el dominio indica la actividad o el propósito que se pretende apoyar mediante el subsidio. En caso de seleccionar “Otro”, indicar el nombre de la actividad o el objetivo que se beneficia de la aplicación del subsidio. En caso de ser necesario, entregar detalles sobre las actividades o propósitos seleccionados.

- 7a-i) Investigación y desarrollo.
- 7a-ii) Detalles sobre investigación y desarrollo.
- 7b-i) Inversión en capital físico.
- 7b-ii) Detalles sobre inversión en capital físico.
- 7c-i) Ahorro de energía.
- 7c-ii) Detalles sobre ahorro de energía.
- 7d-i) Operación de instalaciones de tratamiento en fábricas, industrias, etc.
- 7d-ii) Detalles sobre operación de instalaciones de tratamiento en fábricas, industrias, etc.
- 7e-i) Operación de instalaciones de tratamiento públicas.
- 7e-ii) Detalles sobre operación de instalaciones de tratamiento públicas.
- 7f-i) Limpieza de contaminación ambiental.
- 7f-ii) Detalles sobre limpieza de contaminación ambiental.
- 7g-i) Penetración de mercado de productos amigables con el medio ambiente.
- 7g-ii) Detalles sobre penetración de mercado de productos amigables con el medio ambiente.
- 7h-i) Capacitación de trabajadores.
- 7h-ii) Detalles sobre capacitación de trabajadores.
- 7i-i) Otros.
- 7i-ii) Detalles sobre otros.

8. Costos financieros netos (expresados en millones y en porcentajes del PIB)

En caso de que corresponda, se deben indicar los costos financieros netos que el subesquema tiene para el sector público durante el período en estudio, en moneda de cada año. Para lo anterior se deben considerar las siguientes definiciones de los costos:

- Fondos o donaciones: Corresponde al total de la subvención entregada en el año.
- Créditos blandos: Es la diferencia entre la tasa de financiamiento promedio del sector público y la tasa de interés promedio de créditos blandos, más un estimado de las pérdidas netas causadas por créditos no pagados.
- Garantías de préstamos: Corresponde al importe de las obligaciones cuyas garantías debió cumplir la institución pública dentro de un año.
- Reducciones impositivas: El costo financiero neto para el sector público estimado son las pérdidas de ingresos estimadas en el año, multiplicadas por la tasa de financiamiento promedio del sector público (dado que las pérdidas de ingresos de un año deben ser compensadas por aumentos en los ingresos en años futuros).

En cada caso, la información debe estar expresada en millones y moneda de cada año, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos fueron cero en un año, “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella) y “N.A.” cuando no existía el instrumento y, por tanto, no aplica la pregunta.

Adicionalmente, se solicita se indique el porcentaje con respecto al PIB que representa el subsidio en cada año reportado.

Cuando corresponda, se deben incluir comentarios o aclaraciones sobre los costos netos financieros reportados para cada uno de los años, por ejemplo, la fuente de la información entregada; además si fue necesario realizar algún tipo de cálculo o estimación de los costos financieros indicados, se debe indicar el archivo en el cual se describe en detalle la metodología utilizada para dicha valoración.

- 8a) Indicar la moneda utilizada para la información de costos financieros netos.
 - 01- Dólares de los Estados Unidos.
 - 02- Moneda local.
 - 03- Otro.
 - 04- No se entrega información sobre costos.
- 8b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 9a), indicar la moneda utilizada.
- 8c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega información sobre los costos.
- 8d-i) Costo financiero neto anual (en valor nominal).
- 8d-ii) Costo financiero neto anual como porcentaje de PIB.
- 8d-iii) Comentarios o aclaraciones sobre costo anual.

9. Relación con impuestos, cargos o tarifas

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún impuesto, cargo o tarifa. En caso de que el impuesto, cargo o tarifa sea ambiental y se reportara en la sección anterior, se debe utilizar el mismo nombre con el cual fue incluido en la sección correspondiente.

- 9a) Nombre de impuesto, cargo o tarifa con el cual tiene relación.
- 9b) Detalles de la relación existente con impuestos, cargos o tarifas.

10. Relación con otros instrumentos

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún otro tipo de instrumento, sea este económico o de política. Si los instrumentos con los que tiene relación son incluidos en otra sección de esta recopilación de información, el nombre debe ser igual al nombre del instrumento ingresado, y en los detalles se debe señalar esta relación.

- 10a) Nombre del instrumento con el cual tiene relación.
- 10b) Detalles del instrumento y la relación existente.

11. Costos administrativos

En caso de que corresponda, se deben indicar los costos administrativos asociados a la gestión del subesquema.

12. Información adicional

Se solicita entregar cualquier información adicional que se considere relevante para el subesquema. Esta puede incluir, entre otros, vínculos a sitios de interés, referencias a publicaciones, contexto histórico del desarrollo del subesquema, etc.

13. Clasificación de gasto y producto

Finalmente, se solicita clasificar el subesquema, según corresponda, en las distintas categorías de gasto de hogares, según la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCFI) o, en el sector productivo, según la clasificación CIIU, Rev. 3.1 de las Naciones Unidas, para los primeros dos niveles de clasificación. En los anexos 1 y 2 se entrega el detalle de las clasificaciones indicadas.

IV. Sistemas de permisos transables

Los sistemas de permisos transables son cuotas, asignaciones o límites a los niveles de emisión para sectores específicos los que, una vez asignados por la autoridad competente, pueden ser comercializados o transados, sujetos a una serie de reglas preestablecidas. Bajo diferentes esquemas, la comercialización puede ocurrir dentro de una instalación o de una empresa, entre distintas instalaciones, empresas o incluso entre distintos países. Los sistemas de permisos transables también son utilizados para incentivar el uso eficiente de recursos naturales, por ejemplo, en la extracción de agua.

En esta clasificación se deben incluir los sistemas de permisos, que pueden ser de los siguientes tipos:

- Los sistemas de cuotas, que establecen cantidades máximas o mínimas de emisiones a cada participante por un período de tiempo determinado.
- Los sistemas de créditos, en los que antes del inicio del período de seguimiento se acuerda con los participantes una senda de desarrollo. Al participante se le atribuye cualquier logro adicional al acordado al final del período y se le permite el comercio de los créditos sobrantes.
- El sistema de promedios, por el cual la autoridad establece valores máximos promedio para una serie de productos similares fabricados por empresas de la misma industria.
- Los derechos de usos transferibles, que implican la autorización del uso de los recursos naturales que antes eran de libre disposición o cuya propiedad era compartida y que pueden ser transferidos entre los distintos propietarios⁹.

En el cuadro 4 se presentan algunos ejemplos de sistemas de permisos transables existentes en distintos países.

⁹ Base de datos OCDE/AEMA de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales.

CUADRO 4
EJEMPLOS DE SISTEMAS DE PERMISOS TRANSABLES

País	Nombre del instrumento	Tipo de permiso
Australia	Esquema de ahorro energético	Créditos
Canadá	Cuotas de pesca	Cuotas
Chile	Comercialización de derechos de agua	Derechos de uso transferibles
Chile	Sistema de compensación de emisiones de NOx en la Región Metropolitana	Cuotas
Estados Unidos	Emisiones de fuentes móviles	Promedios
Italia	Certificados de ahorro energético	Créditos
México	Permisos de caza	Derechos de usos transferibles

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de la Base de datos OCDE/AEMA de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales.

Para este tipo de instrumentos, se solicita información general y específica, tal como se detalla a continuación.

A. Esquema general del sistema de permisos transables

1. País

Indicar el país del instrumento que se ingresará.

2. Nombre del esquema general del sistema de permisos transables

Indicar el nombre del instrumento que se ingresará.

3. Propósito

Indicar el propósito u objetivo general del instrumento señalado.

4. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el dominio ambiental que es afectado.

1. Contaminación de aguas.
2. Contaminación atmosférica.
3. Cambio climático.
4. Contaminación de suelos.
5. Manejo y gestión de residuos.
6. Manejo y gestión de recursos naturales.
7. Ruido.
8. Protección de la capa de ozono.
9. Eficiencia energética.
10. Transporte.
11. Gestión de suelos.
12. Otro.

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. En caso de que el instrumento se aplique en uno o más estados (o regiones) pero no a nivel nacional, marcar la alternativa Estatal /regional.

01- Nacional.

02- Estatal / regional.

03- Local.

6. Año de introducción

Indicar el año en el cual fue introducido el instrumento señalado.

7. Aplicación

Indicar si el instrumento continúa en aplicación; en caso negativo, indicar el año en que se puso término.

7a) ¿Continúa en aplicación?

01- Sí

02- No

7b) Año en el cual se puso término.

8. Revisión

Indicar si el instrumento ha tenido revisiones o modificaciones relevantes desde su creación. En caso afirmativo, indicar el año de la última revisión relevante y sus principales características.

8a) ¿Cuenta con revisión?

01- Sí

02- No

8b) Año en el cual se revisó.

8c) Principales características de la revisión.

9. Autoridad responsable de su introducción

9a) Indicar la autoridad que tomó la decisión formal de introducir el instrumento. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de marcar “Otro”, detallar.

01- Poder legislativo nacional.

02- Poder ejecutivo nacional.

03- Poder legislativo regional / estatal.

04- Poder ejecutivo regional / estatal.

05- Organismo elegido a nivel local.

06- Consejo de agua.

07- Otro.

9b) En caso de marcar “Otro”, detallar nombre de la autoridad responsable de su introducción.

10. Autoridad responsable de la administración general

10a) Indicar la autoridad responsable de la administración general del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar propuestas al Congreso sobre sus modificaciones.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 10, 11, 12 o 13, detallar en la pregunta 10b).

- 01- Ministerio de agricultura nacional / federal.
- 02- Ministerio de energía nacional / federal.
- 03- Ministerio de medio ambiente nacional / federal.
- 04- Ministerio de hacienda o finanzas nacional / federal.
- 05- Ministerio de la industria nacional / federal.
- 06- Administrador de energía nacional / federal.
- 07- Administrador de medio ambiente nacional / federal.
- 08- Administrador de I+D nacional / federal.
- 09- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 10- Institución financiera nacional / federal.
- 11- Institución estatal / regional / local.
- 12- Institución internacional.
- 13- Otro.

10b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración.

11. Autoridad responsable de la administración diaria

11a) Indicar la autoridad responsable de la administración diaria del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar la recaudación del impuesto pagado por los contribuyentes o de la tarifa o cargo en cuestión.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 05, 06, 07 u 08, detallar en la pregunta 11b).

- 01- Administración de energía nacional / federal.
- 02- Administración de medio ambiente nacional / federal.
- 03- Administración de I+D nacional / federal.
- 04- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 05- Institución financiera nacional / federal.
- 06- Institución estatal / regional / local.
- 07- Institución internacional.
- 08- Otro.

11b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración diaria.

12. Ingresos anuales públicos (expresados en millones y en porcentajes del PIB)

En caso de que corresponda, se debe indicar cualquier tipo de ingreso público relacionado con el esquema en el período en estudio, en moneda de cada año.

En cada caso, la información debe estar expresada en millones, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos anuales fueron cero en un año; “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella), y “N.A.” cuando no existía el sistema o el sector público no tiene ingresos asociados a su operación.

Adicionalmente, se solicita que se indique el porcentaje del PIB que representan los ingresos anuales en cada año reportado.

Cuando corresponda, se solicita incluir comentarios o aclaraciones sobre los ingresos reportados para cada uno de los años, por ejemplo, la fuente de la información entregada; además, si fue necesario realizar algún tipo de cálculo o estimación de ingresos indicados, se debe indicar el archivo en el cual se describe en detalle la metodología utilizada para dicha valoración.

- 12a) Indicar la moneda utilizada para la información.
 - 01- Dólares de los Estados Unidos.
 - 02- Moneda local.
 - 03- Otro.
 - 04- No se entrega información sobre costos.
- 12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 12a), indicar la moneda utilizada.
- 12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega la información.
- 12d-i) Ingresos anuales públicos (en valor nominal).
- 12d-ii) Ingreso anual público como porcentaje del PIB.
- 12d-iii) Comentarios o aclaraciones sobre ingresos.

13. Evaluación

En caso de que corresponda, entregar referencias a cualquier publicación o sitio web que cuente con información adicional del instrumento o que evalúe su implementación.

- 13a) Entregar datos sobre cualquier publicación con información adicional o evaluación del instrumento.
- 13b) Señalar dirección web con información adicional o evaluación del instrumento.

B. Subesquemas del sistema de permisos transables

La siguiente información debe ser completada para cada uno de los subesquemas de los sistemas de permisos individualizados en la sección anterior.

1. Nombre del esquema general de sistema de permiso transable

Indicar el nombre del esquema general con el cual se relaciona.

2. Nombre del subesquema del sistema de permisos transables

Indicar el nombre del subesquema que será detallado en esta sección.

3. Dominio ambiental del subesquema

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En el caso de los subesquemas de sistemas de permisos transables, el dominio indica el contaminante o el recurso natural que es transado o protegido por el subsistema.

En caso de seleccionar “Otro”, indicar el nombre del contaminante o el recurso natural que forma parte de sistema. En caso de ser necesario, entregar detalles sobre el dominio.

- 3a) Extracción de agua.
- 3b) CO₂/carbono.

- 3c) Otros gases de efecto invernadero.
- 3d) Dióxido de azufre (SO₂).
- 3e) Óxidos de nitrógeno (NO_x).
- 3f) Compuestos orgánicos volátiles (COV).
- 3g) Sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- 3h) Plomo en combustibles.
- 3i) Otros contaminantes atmosféricos.
- 3j) Certificados de electricidad verde.
- 3k) Emisiones de fosfatos al agua.
- 3l) Emisiones de nitrógeno al agua.
- 3m) Emisiones de precursores de DBO al agua.
- 3n) Emisiones de otros contaminantes al agua.
- 3o) Uso de suelo.
- 3p) Cuotas de pesca.
- 3q) Otros recursos naturales.
- 3r) Residuos.
- 3s) Otros.

4. Tipo de sistema

Indicar el tipo de sistema de que se trata, seleccionando una de las siguientes alternativas. En el caso de seleccionar “Otro”, detallar sus características.

- 4a) Seleccionar el tipo de sistema.
 - 01- Cuotas: Los sistemas de cuotas establecen cantidades máximas o mínimas a cada participante por un período de tiempo determinado.
 - 02- Créditos: En un sistema de créditos, se acuerda una línea de base de desarrollo antes del inicio del período de seguimiento. Al participante se le atribuye cualquier logro adicional al acordado al final del período y se le permite el comercio de los créditos.
 - 03- Promedios: Con el sistema de promedios, la autoridad establece valores máximos promedio para una serie de productos similares fabricados por empresas en la misma industria.
 - 04- Derechos de usos transferibles: Implican la autorización del uso de los recursos naturales que antes eran de libre disposición o cuya propiedad era compartida entre los distintos propietarios.
 - 05- Otro.
- 4b) En caso de seleccionar “Otro”, detallar sus características.

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento: “Local” si el esquema cubre una pequeña área geográfica (por ejemplo una ciudad); “Estatal / regional” si cubre una gran área del país (pero no todo); “Nacional” si cubre todo el país, e “Internacional” si forma parte de sistemas que se aplican a más de un país. En caso de ser necesario, entregar detalles sobre la cobertura del instrumento.

- 5a) Nivel de cobertura.
 - 01- Nacional.
 - 02- Estatal / regional.
 - 03- Local.
 - 04- Internacional.
- 5b) Detalles sobre la cobertura.

6. Unidad comercializada

Indicar el producto comercializado, por ejemplo, el derecho a emitir una tonelada de SO₂ en un año, el derecho a extraer determinados metros cúbicos de agua por segundo, un certificado de generación de energía con recursos renovables, entre otros.

7. Asignación de permisos

Se solicita indicar cómo se asignan inicialmente los permisos. Se debe elegir una de las siguientes alternativas:

- 7a) Asignación inicial de permisos.
 - 01- Licitaciones: Los permisos son entregados al mejor postor.
 - 02- Asignaciones históricas sin condiciones (unconditional grandfathering): Los permisos son asignados de manera gratuita sobre la base de algunos criterios históricos, por ejemplo, producción o emisión, sin condiciones específicas.
 - 03- Asignaciones históricas con condiciones (conditional grandfathering): Se establecen ciertas condiciones al momento de entregar de manera gratuita los permisos, por ejemplo, que la empresa debe producir en cierta zona o que debe mantenerse en operación por un período de tiempo.
 - 04- Otro.
- 7b) Entregar detalles sobre la asignación inicial.

8. Socios comerciales

Entregar detalles sobre quiénes pueden comercializar los permisos. Por ejemplo, ¿quienes cuentan con asignaciones iniciales de permisos pueden comercializar solo entre ellos o está permitido que vendan asignaciones a nuevos entrantes?; ¿pueden comercializar intermediarios o solo quienes utilizarán los permisos?; ¿las organizaciones no gubernamentales pueden comprar permisos, por ejemplo, con fines conservacionistas?

9. Características de comercialización del subesquema

Para cada subesquema se debe indicar si cumple con las siguientes reglas asociadas a su comercialización.

- 9a) Comercialización permitida.
 - Indica que se permite comercializar los permisos una vez realizada su asignación.
- 9b) Banking permitido.
 - Significa que los permisos no utilizados en un período de tiempo se pueden utilizar en un período futuro, es decir puedo mantenerlos como “ahorro” para el período siguiente.
- 9c) Préstamos (borrowing) permitidos.
 - Se permite sobrepasar los permisos actuales, en contra de las correspondientes reducciones de permisos en el futuro.

- 9d) “Burbujas” (bubbles) permitidas.
Significa que un grupo de participantes pueden compensar los permisos entre ellos si se encuentran dentro de la misma burbuja predefinida por la autoridad.
- 9e) Comercio interzonal permitido.
Significa que el comercio entre distintas áreas geográficas está permitido.

10. Sistema de monitoreo

Es de interés conocer cuál es el sistema para monitorear el cumplimiento de los permisos. Estos pueden ser, entre otros, un sistema de monitoreo continuo de emisiones, autoinformes, fiscalización y control de la autoridad responsable.

11. Sanciones

Se debe indicar si existen sanciones por el no cumplimiento de los permisos (por sobrepasar los límites de emisión autorizados) o por no utilizarlos (en el caso de los derechos de uso del agua), entre otros. Se debe entregar cualquier detalle que se considere relevante para entender el sistema de sanciones.

- 11a) ¿Tiene sanciones?
- 01- Sí
 - 02- No
- 11b) Entregue detalles sobre las sanciones.

12. Información sobre la comercialización (período 2000-2012)

Se solicita información sobre cualquier tipo de ingreso recaudado por los sistemas de licitación de cuotas para el período en estudio, expresado en millones y moneda de cada año. Se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos anuales fueron cero en un año; “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella), y “N.A.” cuando no existía el sistema o no aplica la pregunta.

También se requiere que se indique el porcentaje del PIB que representan los ingresos anuales en cada año reportado. Adicionalmente, se solicita información sobre el número total de cuotas disponibles, el número de transacciones que se realizaron, el volumen total comercializado y ejemplos de precios de los permisos (lo más representativos posible).

Si no se tiene toda la información para un año en particular, se debe entregar la mayor cantidad de información disponible sobre la comercialización de permisos.

- 12a) Indicar la moneda utilizada.
- 01- Dólares de los Estados Unidos.
 - 02- Moneda local.
 - 03- Otro.
 - 04- No se entrega información.
- 12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 13a), indicar la moneda utilizada.
- 12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega la información solicitada.
- 12d-i) Ingresos anuales (en valor nominal).
- 12d-ii) Ingresos anuales como porcentaje del PIB.
- 12d-iii) Número de permisos anuales disponibles.
- 12d-iv) Número de transacciones anuales.

12d-v) Número total de permisos comercializados en el año.

12d-vi) Ejemplos de precios de permisos del año.

13. Relación con impuestos, cargos o tarifas

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún impuesto, cargo o tarifa. Si el impuesto, cargo o tarifa es ambiental y se reportó en la sección correspondiente, se debe utilizar el mismo nombre con el cual fue incluido.

13a) Nombre del impuesto, cargo o tarifa con el cual tiene relación.

13b) Detalles de la relación existente con impuestos, cargos o tarifas.

14. Relación con otros instrumentos

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún otro tipo de instrumento, sea este económico o de política. Si los instrumentos con los que tiene relación son incluidos en otra sección, el nombre indicado en la pregunta 14a) debe ser igual al nombre del instrumento ingresado, y en los detalles se debe señalar a qué tipo de instrumento se refiere y dónde está disponible.

14a) Nombre del instrumento con el cual tiene relación.

14b) Detalles del instrumento y la relación existente.

15. Costos administrativos

En caso de que corresponda, se deben indicar los costos administrativos asociados a la gestión del subesquema.

16. Información adicional

Se solicita entregar cualquier información adicional que se considere relevante para el subesquema. Esta puede incluir, entre otros, vínculos a sitios de interés, referencias a publicaciones y contexto histórico del desarrollo del subesquema.

17. Clasificación de gasto y producto

Finalmente, se solicita clasificar el subesquema, según corresponda, en las distintas categorías de gasto de hogares, de acuerdo con la CCFI o, en el sector productivo, según la clasificación CIIU, Rev. 3.1 de las Naciones Unidas, para los primeros dos niveles de clasificación. En los anexos 1 y 2 se entrega el detalle de las clasificaciones indicadas.

V. Enfoques voluntarios

Los enfoques voluntarios son mecanismos de corrección de externalidades ambientales por los cuales los agentes económicos se comprometen a reducir los impactos ambientales que provocan, más allá de lo estrictamente estipulado por la ley¹⁰.

En el marco de la presente guía, es de interés conocer los esquemas voluntarios de carácter internacional, nacional, regional o local que correspondan a los siguientes tipos:

- Acuerdos negociados: Son contratos negociados entre autoridades públicas y uno o más actores privados.
- Programas voluntarios: Se refieren a estándares elaborados por organismos públicos a los cuales pueden adherir las firmas participantes.
- Compromisos unilaterales: Consisten en programas de mejoramiento ambiental establecidos por empresas y que son comunicados a las partes interesadas.
- Acuerdos privados: Se refieren a contratos entre una empresa y aquellos que son afectados por sus emisiones.

En el cuadro 5 se entregan ejemplos de enfoques voluntarios de diversos tipos y de distintos países. En el caso de Bélgica, el Canadá y Chile, se presentan acuerdos negociados, los que, mediante una relación directa entre el sector público y el sector privado, permiten establecer metas, objetivos o planes de acción para los sectores involucrados. El ejemplo presentado para la República de Corea corresponde a un acuerdo voluntario destinado a promover el ahorro energético en los sectores productivos involucrados.

¹⁰ Riera, García y otros (2005), *Manual de economía ambiental y de los recursos naturales*.

CUADRO 5
EJEMPLOS DE ENFOQUES VOLUNTARIOS

País	Nombre del enfoque	Tipo de acuerdo
Bélgica	Acuerdo sobre aparatos eléctricos y electrónicos desechados	Acuerdo negociado
Canadá	Acuerdo de desempeño ambiental de fabricación de partes de automóviles	Acuerdo negociado
República de Corea	Acuerdo de ahorro energético	Programa voluntario
Chile	Acuerdos de producción limpia	Acuerdo negociado

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información de la Base de datos OCDE/AEMA de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales.

A. Esquema general voluntario

1. País

Indicar el país del instrumento que se ingresará.

2. Nombre del esquema general del enfoque voluntario

Indicar el nombre del instrumento que se ingresará.

3. Propósito

Indicar el propósito u objetivo general del instrumento señalado.

4. Dominio ambiental

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En caso de seleccionar “Otro”, detallar el dominio ambiental que es afectado.

1. Contaminación de aguas.
2. Contaminación atmosférica.
3. Cambio climático.
4. Contaminación de suelos.
5. Manejo y gestión de residuos.
6. Manejo y gestión de recursos naturales.
7. Ruido.
8. Protección de la capa de ozono.
9. Eficiencia energética.
10. Transporte.
11. Gestión de suelos.
12. Otro.

5. Cobertura del instrumento

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. Elegir una alternativa: “Local” si el esquema cubre una pequeña área geográfica (por ejemplo, una ciudad); “Estatal / regional” significa si cubre una gran área del país (pero no todo); “Nacional” si cubre todo el país, e “Internacional” si el esquema forma parte de enfoques que se aplican a más de un país.

- 01- Nacional.
- 02- Estatal / regional.
- 03- Local.
- 04- Internacional.

6. Año de introducción

Indicar el año en el cual fue introducido el instrumento señalado.

7. Aplicación

Indicar si el instrumento continúa en aplicación; en caso negativo, indicar el año en el cual se puso término.

- 7a) ¿Continúa en aplicación?
 - 01- Sí
 - 02- No
- 7b) Año en el cual se puso término.

8. Revisión

Indicar si el instrumento ha tenido revisiones o modificaciones relevantes desde su creación. En caso afirmativo indicar el año de la última revisión relevante y sus principales características.

- 8a) ¿Cuenta con revisión?
 - 01- Sí
 - 02- No
- 8b) Año en el cual se revisó.
- 8c) Principales características de la revisión.

9. Autoridad responsable de su introducción

- 9a) Indicar la autoridad que tomó la decisión formal de introducir el instrumento. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de marcar “Otro”, detallar.
 - 01- Poder legislativo nacional.
 - 02- Poder ejecutivo nacional.
 - 03- Poder legislativo regional / estatal.
 - 04- Poder ejecutivo regional / estatal.
 - 05- Organismo elegido a nivel local.
 - 06- Consejo de agua.
 - 07- Otro.
- 9b) En caso de marcar “Otro”, detallar nombre de la autoridad responsable de su introducción.

10. Autoridad responsable de la administración general

- 10a) Indicar la autoridad responsable de la administración general del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar propuestas al Congreso sobre sus modificaciones. Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 10, 11, 12 o 13, detallar en la pregunta 10b).
 - 01- Ministerio de agricultura nacional / federal.
 - 02- Ministerio de energía nacional / federal.

- 03- Ministerio de medio ambiente nacional / federal.
- 04- Ministerio de hacienda o finanzas nacional / federal.
- 05- Ministerio de la industria nacional / federal.
- 06- Administrador de energía nacional / federal.
- 07- Administrador de medio ambiente nacional / federal.
- 08- Administrador de I+D nacional / federal.
- 09- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 10- Institución financiera nacional / federal.
- 11- Institución estatal / regional / local.
- 12- Institución internacional.
- 13- Otro.

10b) Detallar nombre de la autoridad responsable en general de su administración.

11. Autoridad responsable de su administración diaria

11a) Indicar la autoridad responsable de la administración diaria del instrumento, por ejemplo, la encargada de realizar la recaudación del impuesto pagado por los contribuyentes o de la tarifa o cargo en cuestión.

Seleccionar una de las siguientes alternativas y, en caso de seleccionar las alternativas 05, 06, 07 u 08, detallar en la pregunta 11b).

- 01- Administración de energía nacional / federal.
- 02- Administración de medio ambiente nacional / federal.
- 03- Administración de I+D nacional / federal.
- 04- Administrador de impuestos nacional / federal.
- 05- Institución financiera nacional / federal.
- 06- Institución estatal / regional / local.
- 07- Institución internacional.
- 08- Otro.

11b) Detallar nombre de autoridad responsable en general de su administración diaria.

12. Ingresos públicos anuales (expresados en millones y en porcentajes del PIB)

En caso de que corresponda, se debe indicar cualquier tipo de ingreso público relacionado con el esquema en el período en estudio, en moneda de cada año.

En cada caso, la información debe estar expresada en millones, y se debe utilizar “0,0” para indicar que los ingresos anuales fueron cero en un año; “N.D.” para aquellos casos en los cuales la información no se encuentra disponible (es decir, existe pero no fue posible acceder a ella), y “N.A.” cuando no existía el esquema o el sector público no tiene ingresos asociados a su operación. Adicionalmente, se solicita se indique el porcentaje del PIB que representan los ingresos anuales en cada año reportado.

Cuando corresponda, se solicita incluir comentarios o aclaraciones sobre los ingresos reportados para cada uno de los años, por ejemplo, la fuente de la información entregada; además si fue necesario realizar algún tipo de cálculo o estimación de ingresos indicados, se debe indicar el archivo en el cual se describe en detalle la metodología utilizada para dicha valoración.

- 12a) Indicar la moneda utilizada para la información.
 - 01- Dólares de los Estados Unidos.
 - 02- Moneda local.
 - 03- Otro.
 - 04- No se entrega información sobre costos.
- 12b) En el caso de marcar 02 o 03 en la pregunta 12a), indicar la moneda utilizada.
- 12c) En el caso de marcar 04, señalar el motivo por el cual no se entrega la información solicitada.
- 12d-i) Ingresos anuales públicos (en valor nominal).
- 12d-ii) Ingreso anual público como porcentaje del PIB.
- 12d-iii) Comentarios o aclaraciones sobre ingresos anuales.

13. Evaluación

En caso de que corresponda, entregar referencias a cualquier publicación o sitio web que cuente con información adicional del instrumento o que evalúe su implementación.

- 13a) Entregar datos sobre publicación con información adicional o evaluación del instrumento.
- 13b) Señalar dirección web con información adicional o evaluación del instrumento.

B. Subesquemas de enfoque voluntario

La siguiente información debe ser completada para cada uno de los subesquemas asociados al enfoque voluntario individualizados en la sección anterior.

1. Nombre del esquema general del enfoque voluntario

Indicar el nombre del enfoque voluntario con el cual se relaciona.

2. Nombre del subesquema de enfoque voluntario

Indicar el nombre del subesquema que será detallado en esta sección.

3. Tipo de enfoque voluntario

Indicar el tipo de enfoque voluntario de que se trata, seleccionando una de las siguientes alternativas.

- 01- Acuerdos negociados: Son contratos negociados entre autoridades públicas y uno o más actores privados (ejemplo: acuerdos de producción limpia).
- 02- Programas voluntarios: Se refieren a estándares desarrollados por organismos públicos a los cuales pueden adherir firmas participantes.
- 03- Compromisos unilaterales: Consisten en programas de mejoramiento ambiental establecidos por empresas y que son comunicados a las partes interesadas (por ejemplo, norma ISO 14000 u otras, que son tomadas por las empresas y ellas mismas lo comunican a las partes interesadas).
- 04- Acuerdos privados: Se refieren a contratos entre una empresa y aquellos que son afectados por sus emisiones.

4. Cobertura del subesquema

Seleccionar la cobertura territorial del instrumento. Elegir una alternativa: “Local” si el esquema cubre una pequeña área geográfica (por ejemplo, una ciudad); “Estatil / regional” si cubre una gran área del

país (pero no todo); “Nacional” si cubre todo el país, e “Internacional” si el esquema forma parte de enfoques que se aplican a más de un país.

- 01- Nacional.
- 02- Estatal / regional.
- 03- Local.
- 04- Internacional.

5. Estatus legal

Indicar el estatus legal del enfoque voluntario; en caso de ser necesario, entregar detalles que permitan comprender mejor la situación legal de los adherentes al enfoque. Los enfoques voluntarios son legalmente vinculantes cuando incluyen sanciones en caso de no cumplimiento, las cuales pueden ser ejecutadas por medio de decisiones judiciales.

- 5a) Estatus legal del enfoque voluntario.
 - 01- Legalmente vinculante.
 - 02- No legalmente vinculante.
- 5b) Detalles sobre el estatus legal del enfoque.

6. Participantes

Seleccionar el(los) participante(s) en el enfoque voluntario indicado. En caso de seleccionar “Otro”, indicar el nombre del (los) participante(s).

- 6a) Ministerio de agricultura nacional / federal.
- 6b) Ministerio de energía nacional / federal.
- 6c) Ministerio de medio ambiente nacional / federal.
- 6d) Ministerio de finanzas o hacienda nacional / federal.
- 6e) Ministerio de la industria nacional / federal.
- 6f) Otro ministerio nacional /federal.
- 6g) Administración nacional / federal de energía.
- 6h) Administración nacional / federal de medio ambiente.
- 6i) Administración nacional / federal de investigación y desarrollo.
- 6j) Administración nacional / federal de impuestos.
- 6k) Otra institución nacional / federal.
- 6l) Institución estatal / regional / local.
- 6m) Institución internacional.
- 6n) Asociación gremial.
- 6o) Empresas individuales.
- 6p) Organizaciones ambientales.
- 6q) Otros.

7. Dominio ambiental del subesquema

Seleccionar el(los) dominio(s) ambiental(es) que es (son) afectado(s) por el instrumento. En el caso de los subesquemas de enfoque voluntario, el dominio indica el contaminante o el recurso natural que es

afectado por el subsistema. En caso de seleccionar “Otro”, indicar el nombre del contaminante o el recurso natural que forma parte del enfoque voluntario. En caso de ser necesario, entregar detalles sobre el dominio del subesquema.

- 7a) Extracción de agua.
- 7b) CO₂/carbono.
- 7c) Otros gases de efecto invernadero.
- 7d) Dióxido de azufre (SO₂).
- 7e) Óxidos de nitrógeno (NO_x).
- 7f) Compuestos orgánicos volátiles (COV).
- 7g) Sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- 7h) Otros contaminantes atmosféricos.
- 7i) Uso de energía.
- 7j) Emisiones de fosfatos al agua.
- 7k) Emisiones de nitrógeno al agua.
- 7l) Emisiones de precursores de DBO al agua.
- 7m) Emisiones de otros contaminantes al agua.
- 7n) Uso del suelo.
- 7o) Uso de otros recursos naturales.
- 7p) Prevención de generación de residuos.
- 7q) Gestión de residuos.
- 7r) Sustancias peligrosas / tóxicas.
- 7s) Transporte.
- 7t) Otros.

8. Sistema de monitoreo

Es de interés conocer cuál es el sistema para monitorear el cumplimiento de los enfoques voluntarios; el monitoreo pueden realizarlo organismos públicos u organizaciones independientes, puede consistir en automonitoreo o tener otras modalidades.

Interesa también saber, en el caso de enfoques que abarcan una industria, si existen sistemas de monitoreo individuales para las empresas que adhieren al enfoque, y cuáles son sus principales características.

- 8a) Tipo de sistema de monitoreo.
 - 01- Monitoreo por parte del sector público.
 - 02- Monitoreo por parte de una entidad independiente.
 - 03- Automonitoreo.
 - 04- Otro.
- 8b) ¿Se realiza monitoreo del desempeño de las empresas de manera individual?
 - 01- Sí.
 - 02- No.

03- No es relevante.

04- Otro.

8c) Información adicional del sistema de monitoreo.

9. Difusión y sanciones

Es de interés conocer el nivel de difusión de los resultados de la vigilancia y del monitoreo, y si existen sanciones por no cumplimiento.

9a) ¿Los resultados del monitoreo están a disposición del público?

01- Sí, los resultados del sector como un todo son públicos.

02- Sí, y también son públicos los resultados de las empresas de manera individual.

03- 01 y 02 se aplican en este caso.

04- No, ningún resultado es público.

05- Otro.

9b) Información adicional.

Indicar cualquier otra información adicional relevante sobre la difusión de los resultados de monitoreo del enfoque voluntario, por ejemplo, la forma en la cual se hacen públicos los resultados, la periodicidad y otros datos.

9c) ¿Existen sanciones por el no cumplimiento?

01- Sí.

02- No.

9d) Detalles de sanciones.

En caso de que existan sanciones por el no cumplimiento, por favor detallar sus características, por ejemplo, tipo de sanción, forma de apelación y otras.

10. Participación de terceros

Interesa conocer si es posible para terceros, por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, participar en el enfoque voluntario.

10a) ¿Pueden participar terceros?

01- Sí.

02- No.

10b) Detalles de quiénes pueden participar.

En caso de que puedan participar terceros, se solicita indicar sus características, los requisitos para su participación y las potenciales exigencias a las cuales deben someterse.

11. Nuevos ingresantes

En el caso de que se trate de enfoques para toda una industria, ¿pueden empresas no participantes y nuevas empresas adherir al enfoque después de su establecimiento inicial? Por favor, entregar detalles al respecto.

11a) ¿Pueden adherir empresas posteriormente?

01- Sí.

02- No.

- 11b) Detalles de nuevos entrantes.

En caso de que puedan ingresar empresas después de su firma inicial, se solicita indicar sus características, los requisitos para su participación y las potenciales exigencias a las cuales deben someterse.

12. Aprovechamiento indebido (*free-riding*)

Es de interés conocer si existen medidas especiales para evitar que existan personas que se aprovechen indebidamente del subesquema. Por favor, entregue cualquier detalle que permita entender las medidas.

13. Objetivos de base

Se solicita indicar si el subesquema tiene como objetivo una meta o si su objetivo es cumplir un nivel de aplicación. En el caso de que se trate de una meta, para aquellos enfoques voluntarios que abarcan a toda una industria, se solicita además indicar si se exigen también metas para cada empresa de manera individual.

- 13a) Indique el tipo de objetivos del subesquema.

01- Metas.

02- Niveles de aplicación.

03- Otro.

- 13b) En caso de que el objetivo sea una meta, para aquellos enfoques que abarcan una industria ¿existen metas para las empresas de manera individual?

01- Sí.

02- No.

03- No es relevante.

- 13c) Detalles sobre el objetivo.

14. Regulaciones nuevas o existentes

Es de interés saber si la introducción del enfoque voluntario implicó la modificación o eliminación de cualquier ley, regulación, impuesto, tarifa, cargo, subsidio u otro instrumento existente o que estuviera en planificación. En caso de ser afirmativo, se solicita entregar detalles.

- 14a) ¿Se modificaron o eliminaron regulaciones existentes?

01- Sí.

02- No.

- 14c) ¿Se modificaron o suprimieron regulaciones planificadas o propuestas?

01- Sí.

02- No.

- 14d) Detalles sobre las modificaciones.

15. Relación con impuestos, cargos o tarifas

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún impuesto, cargo o tarifa. Si el impuesto, cargo o tarifa es ambiental y se reportó en la sección correspondiente, se debe utilizar el mismo nombre con el cual fue incluido.

- 15a) Nombre del impuesto, cargo o tarifa con el cual tiene relación.

- 15b) Detalles de la relación existente con impuestos, cargos o tarifas.

16. Relación con otros instrumentos

En caso de que corresponda, se debe indicar si el subesquema tiene relación con algún otro tipo de instrumento, sea este económico o de política. Si los instrumentos con los que tiene relación son incluidos en otra sección, el nombre indicado en la pregunta 14a) debe ser igual al nombre del instrumento ingresado, y en los detalles se debe señalar a qué tipo de instrumento se refiere y dónde está disponible.

- 16a) Nombre del instrumento con el cual tiene relación.
- 16b) Detalles del instrumento y la relación existente.

17. Escenario de base y mejoras

Es de interés saber si, cuando fue establecido el instrumento, fue acordado un escenario de base (*business as usual*) entre los diferentes actores, Si la respuesta es “Sí”, se solicita entregar detalles sobre el escenario de base acordado.

Adicionalmente, se solicita indicar si existen estimaciones sobre el nivel de mejoras ambientales a las cuales ha contribuido el subesquema, más allá del escenario de base acordado. Se solicita entregar detalles, incluidas, en lo posible, las fuentes de información para dichas estimaciones.

- 17a) ¿Se acordaron escenarios de base antes del término del subenfoco?
 - 01- Sí.
 - 02- No.
- 17b) Detalles y explicaciones del escenario acordado.
- 17c) ¿Existen estimaciones sobre las mejoras ambientales generadas por el subesquema?
 - 01- Sí.
 - 02- No.
- 17d) Detalles y explicaciones de estimaciones de mejoras ambientales.
- 17e) Fuentes de información de las estimaciones de mejoras.

18. Costos administrativos

En caso de que corresponda, se deben indicar los costos administrativos asociados a la gestión del subesquema, según lo indicado en las siguientes preguntas.

- 18a) Costos administrativos para participantes del sector público.

Se solicita entregar cualquier información disponible sobre los costos administrativos para los agentes públicos que participan en el enfoque voluntario y que permiten su adecuada aplicación.
- 18b) Costos administrativos para participantes del sector privado.

Se solicita entregar cualquier información disponible sobre los costos administrativos para los agentes privados que participan en el enfoque voluntario.
- 18c) Costos o ahorros administrativos para participantes del sector público comparados con la situación sin el enfoque voluntario.

Se solicita entregar cualquier información disponible sobre los costos o ahorros administrativos relacionados con la operación continua del subesquema para los agentes públicos, en comparación con la situación sin el enfoque voluntario.
- 18d) Costos o ahorros administrativos para participantes del sector privado comparados con la situación sin el enfoque voluntario.

Se solicita entregar cualquier información disponible sobre los costos o ahorros administrativos relacionados con la operación continua del subesquema para los agentes privados, en comparación con la situación sin el enfoque voluntario.

19. Información adicional

Se solicita entregar cualquier información adicional que se considere relevante para el subesquema. Esta puede incluir, entre otros, información sobre la efectividad ambiental estimada del enfoque, impactos en el desarrollo e implementación de tecnologías, vínculos a sitios de interés, referencias a publicaciones y contexto histórico del desarrollo del subesquema.

20. Clasificación de gasto y producto

Finalmente, se solicita clasificar el subesquema, según corresponda, en las distintas categorías de gasto de hogares, de acuerdo con la CCFI o, en el sector productivo, según la clasificación CIIU, Rev. 3.1 de las Naciones Unidas, para los primeros dos niveles de clasificación. En los anexos 1 y 2 se entrega el detalle de las clasificaciones indicadas.

VI. Recomendaciones finales

Los requerimientos de información sobre los distintos tipos de instrumentos, detallados en las secciones anteriores, son amplios y con gran nivel de detalle, e incluyen aspectos ambientales, económicos e institucionales. Si bien no siempre será posible completar toda la información pormenorizada en esta guía, se recomienda incluir el mayor detalle posible, ya que quienes quieran conocer un instrumento en particular podrán analizar sus principales características y, mediante la búsqueda de información adicional más específica, profundizar su estudio.

El objetivo de esta guía sobre instrumentos económicos para la gestión ambiental es entregar un procedimiento estandarizado para el levantamiento de esa información, que permita además conocer diversas experiencias que puedan replicarse o utilizarse como base para el diseño de nuevos instrumentos de política o gestión ambiental. Al utilizar una clasificación común, la información es de fácil acceso y su evaluación puede ser realizada por distintos investigadores o la ciudadanía en general.

Los instrumentos económicos que se han utilizado en las materias ambientales han demostrado, en general, ser un buen complemento de la acción regulatoria del Estado. Su buen diseño permite internalizar adecuadamente las externalidades, generar los incentivos apropiados en los distintos actores de la sociedad y favorecer el uso eficiente de los recursos.

Una vez completada la información, se debe promover su uso por parte de distintos investigadores, de manera de poder contar con análisis de casos y experiencias nacionales que puedan ser publicadas y dadas a conocer a nivel local, nacional o regional¹¹. El análisis permitirá cumplir con su objetivo de apoyar la política pública y de agregar valor a la gestión ambiental, por lo que es necesario mantener actualizada la información levantada y que las autoridades la difundan adecuadamente. Finalmente, su utilización activa por parte de los funcionarios públicos permitirá desarrollar políticas que incorporen de mejor manera la gestión ambiental dentro de las estrategias de desarrollo nacionales.

¹¹ Véase Acquatella, Jean (2001) y estudios de casos disponibles [en línea] <http://www.cepal.org/dmaah/noticias/proyectos/1/7451/Publi.htm>.

Bibliografía

- Acquatella, Jean (2001), “Aplicación de instrumentos económicos en la gestión ambiental en América Latina y el Caribe: desafíos y factores condicionantes”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2005), “Política fiscal y medio ambiente. Bases para una agenda común”, editado por Jean Acquatella y Alicia Bárcena.
- Comisión Europea/Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)/Fondo Monetario Internacional/Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Naciones Unidas/Banco Mundial (2012), “*System of Environmental-Economic Accounting, Central Framework, White cover publication*”.
- Fondo Monetario Internacional (2000), “Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras”.
- _____(2001), “Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas”.
- Moreno, Graciela y otros, compiladoras (2002), “Impuestos ambientales. Lecciones en países OCDE y experiencia en México”, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología.
- Naciones Unidas (1997), “Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente”, ST/ESA/STAT/SER.F/67.
- _____(2012), Resolución A/RES/66/288, “El futuro que queremos”, disponible en http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf.
- _____(2012), A/Conf.216/13, “Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, disponible en <http://www2.eclac.cl/rio20/noticias/paginas/5/48585/Declaracion-esp-N1244046.pdf>.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2001), “*Environmentally Related Taxes in OECD Countries- Issues And Strategies*”.
- _____(2007), “*Instrument Mixes for Environmental Policy*”.
- OCDE/AEMA (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Agencia Europea de Medio Ambiente) (2014), “Base de datos de instrumentos económicos utilizados en la gestión ambiental y de recursos naturales”. Disponible en: <http://www2.oecd.org/econst/queries/Default.aspx>.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2002), “*Global Environmental Outlook, GEO 3*”, disponible en español en <http://www.unep.org/geo/GEO3/spanish/038.htm>.
- Riera, García y otros (2005), “Manual de Economía Ambiental y de los Recursos Naturales”.

Anexos

Anexo 1

Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)

- 01-12 - Gasto de consumo individual de los hogares
 - 01 - Alimentos y bebidas no alcohólicas
 - 01.1- Alimentos
 - 01.2- Bebidas no alcohólicas
 - 02 - Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
 - 02.1 - Bebidas alcohólicas
 - 02.2 - Tabaco
 - 02.3 - Estupefacientes
 - 03 - Prendas de vestir y calzado
 - 03.1 - Prendas de vestir
 - 03.2 - Calzado
 - 04 - Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
 - 04.1 - Alquileres efectivos del alojamiento
 - 04.2 - Alquileres imputados del alojamiento
 - 04.3 - Conservación y reparación de la vivienda
 - 04.4 - Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda
 - 04.5 - Electricidad, gas y otros combustibles
 - 05 - Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar
 - 05.1 - Muebles y accesorios, alfombras y otros materiales para pisos
 - 05.2 - Productos textiles para el hogar
 - 05.3 - Artefactos para el hogar
 - 05.4 - Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar
 - 05.5 - Herramientas y equipo para el hogar y el jardín
 - 05.6 - Bienes y servicios para conservación ordinaria del hogar
 - 06 - Salud
 - 06.1 - Productos, artefactos y equipo médicos
 - 06.2 - Servicios para pacientes externos
 - 06.3 - Servicios de hospital
 - 07 - Transporte
 - 07.1 - Adquisición de vehículos
 - 07.2 - Funcionamiento de equipo de transporte personal
 - 07.3 - Servicios de transporte

- 08 - Comunicaciones
 - 08.1 - Servicios postales
 - 08.2 - Equipo telefónico y de facsímile
 - 08.3 - Servicios telefónicos y de facsímile
- 09 - Recreación y cultura
 - 09.1 - Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información
 - 09.2 - Otros productos duraderos importantes para recreación y cultura
 - 09.3 - Otros artículos y equipo para recreación, jardines y animales domésticos
 - 09.4 - Servicios de recreación y culturales
 - 09.5 - Periódicos, libros y papeles y útiles de oficina
 - 09.6 - Paquetes turísticos
- 10 - Educación
 - 10.1 - Enseñanza preescolar y enseñanza primaria
 - 10.2 - Enseñanza secundaria
 - 10.3 - Enseñanza postsecundaria, no terciaria
 - 10.4 - Enseñanza terciaria
 - 10.5 - Enseñanza no atribuible a ningún nivel
- 11 - Restaurantes y hoteles
 - 11.1 - Servicios de suministro de comidas por contrato
 - 11.2 - Servicios de alojamiento
- 12 - Bienes y servicios diversos
 - 12.1 - Cuidado personal
 - 12.2 - Prostitución
 - 12.3 - Efectos personales n.e.p.
 - 12.4 - Protección social
 - 12.5 - Seguros
 - 12.6 - Servicios financieros n.e.p.
 - 12.7 - Otros servicios n.e.p.
- 13 - Gasto de consumo individual de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)
 - 13.1 - Vivienda
 - 13.2 - Salud
 - 13.3 - Actividades recreativas y culturales
 - 13.4 - Educación
 - 13.5 - Protección social

- 13.6 - Otros servicios
- 14 - Gasto de consumo individual del gobierno general
 - 14.1 - Vivienda
 - 14.2 - Salud
 - 14.3 - Actividades recreativas y culturales
 - 14.4 - Educación
 - 14.5 - Protección social

Fuente: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=5&Lg=3>.

Anexo 2

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Rev.3.1

- A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
 - 01 - Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
 - 02 - Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
- B - Pesca
 - 05 - Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas con la pesca
- C - Explotación de minas y canteras
 - 10 - Extracción de carbón y lignito; extracción de turba
 - 11 - Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
 - 12 - Extracción de minerales de uranio y torio
 - 13 - Extracción de minerales metalíferos
 - 14 - Explotación de otras minas y canteras
- D - Industrias manufactureras
 - 15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas
 - 16 - Elaboración de productos de tabaco
 - 17 - Fabricación de productos textiles
 - 18 - Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles
 - 19 - Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado
 - 20 - Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
 - 21 - Fabricación de papel y de productos de papel
 - 22 - Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones
 - 23 - Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
 - 24 - Fabricación de sustancias y productos químicos
 - 25 - Fabricación de productos de caucho y plástico
 - 26 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos
 - 27 - Fabricación de metales comunes
 - 28 - Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
 - 29 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
 - 30 - Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

- 31 - Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
- 32 - Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
- 33 - Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes
- 34 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
- 35 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
- 36 - Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.
- 37 - Reciclado
- E - Suministro de electricidad, gas y agua
 - 40 - Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente
 - 41 - Captación, depuración y distribución de agua
- F - Construcción
 - 45 - Construcción
- G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos
 - 50 - Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores
 - 51 - Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
 - 52 - Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
- H - Hoteles y restaurantes
 - 55 - Hoteles y restaurantes
- I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones
 - 60 - Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías
 - 61 - Transporte por vía acuática
 - 62 - Transporte por vía aérea
 - 63 - Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
 - 64 - Correo y telecomunicaciones
- J - Intermediación financiera
 - 65 - Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
 - 66 - Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
 - 67 - Actividades auxiliares de la intermediación financiera
- K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
 - 70 - Actividades inmobiliarias
 - 71 - Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos

- 72 - Informática y actividades conexas
- 73 - Investigación y desarrollo
- 74 - Otras actividades empresariales
- L - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
 - 75 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- M - Enseñanza
 - 80 - Enseñanza
- N - Servicios sociales y de salud
 - 85 - Servicios sociales y de salud
- O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
 - 90 - Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
 - 91 - Actividades de asociaciones n.c.p.
 - 92 - Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas
 - 93 - Otras actividades de servicios
- P - Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores
 - 95 - Actividades de hogares privados como empleadores de personal doméstico
 - 96 - Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes para uso propio
 - 97 - Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de servicios para uso propio
- Q - Organizaciones y órganos extraterritoriales
 - 99 - Organizaciones y órganos extraterritoriales

Fuente: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=17&Top=2&Lg=3>.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org